

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### SUMARIO

#### I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA		
Orden 14/1985, de 20 de marzo, de delegación de facultades en materia de contratación administrativa.	1.891	

#### III.—PERSONAL

EJERCITO DE TIERRA		Unidad Administrativa de Infantería de Marina .....	1.896
Estado Mayor .....	1.891	Cuerpo de Oficiales .....	1.896
Infantería .....	1.892	EJERCITO DEL AIRE	
Sanidad Militar .....	1.892	Oficiales .....	1.896
Oficinas Militares .....	1.892	Suboficiales .....	1.897
Varias Armas .....	1.893	Tropa .....	1.899
ARMADA		Personal Civil Funcionario .....	1.899
Dirección de Reclutamiento y Dotaciones .....	1.894	GUARDIA CIVIL	
Cuerpos de Oficiales .....	1.894	Oficiales .....	1.899
Reserva Naval Activa .....	1.895	Suboficiales .....	1.899
Cuerpo de Suboficiales y Asimilados .....	1.895	Guardias .....	1.900
Personal Civil no Funcionario .....	1.895		

#### IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

EJERCITO DE TIERRA		EJERCITO DEL AIRE	
Varios Ejércitos .....	1.904	Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos .....	1.920
Academia General Militar .....	1.904	Suboficiales .....	1.921
Varias Armas .....	1.918	GUARDIA CIVIL	
ARMADA		Oficiales .....	1.922
Cuerpos de Oficiales .....	1.920		

## V.—RETRIBUCIONES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		EJERCITO DE TIERRA	
Dirección de Mutilados .....	1.924	Cuerpo Jurídico Militar .....	1.930
		Sanidad Militar .....	1.931

## VI.—OTRAS DISPOSICIONES

Colonias Infantiles .....	1.932	Fondos Económicos .....	1.936
---------------------------	-------	-------------------------	-------

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Hospital Militar «Generalísimo Franco» .....	1.936	Ejército .....	1.936
Junta de Compras Delegada del Cuartel General del			

**SERVICIO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA (S.I.A.D.) DEL MINISTERIO DE DEFENSA**

Se comunica para conocimiento que en este Servicio se atienden todas las consultas tanto generales como particulares que guarden relación con las Fuerzas Armadas.

Puede contactar:

Telefónicamente: 91/455 50 00 .....

Ext. 2118 (Asuntos Generales)  
 Ext. 2609 (Asuntos Ejército Tierra)  
 Ext. 2608 (Asuntos Armada)  
 Ext. 2263 (Asuntos Ejército Aire)

Por Correo o personalmente: C/. Pedro Teixeira, n.º 15 - 2.º

28020 - MADRID

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Depósito legal: M 2551 - 1985

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa  
 Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid  
 Confecciona e imprime: Imprenta del C. G. del Ejército  
 Alcalá, 51 28071 - Madrid

**SUSCRIPCIONES**

Al «Boletín Oficial», año .....	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre .....	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa» .....	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre

**Ejemplares sueltos**

Número del «Boletín Oficial», del día .....	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado .....	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo) .....	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

**ANUNCIOS**

La línea o espacio blanco equivalente .....	150 Ptas.
Urgentes, la línea .....	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 .....	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Barquillo, 14 .....	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa 88 - bajo .....	28008 - Madrid

# I.—DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

### DELEGACION DE FACULTADES

Orden 14/1985, de 20 de marzo, de delegación de facultades en materia de contratación administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 947/1984, de 9 de mayo, y el artículo 14 de la Orden 35/1984, de 13 de junio, de desarrollo del anterior, dispongo:

Artículo 1.º. Se delega en el Secretario de Estado de la Defensa las facultades que en materia de contratación tengo concedidas, relativas a:

a) La adjudicación de los contratos que hayan sido autorizados por el Consejo de Ministros cuando dicha autorización no llevase incluida la adjudicación. (Artículo 2.º, 2, Real Decreto 947/1984).

b) La previa conformidad a las propuestas de los Jefes de Estado Mayor para iniciar expedientes de contratación de gastos no programados (Artículo 4.º del Real Decreto 947/1984).

c) La resolución de los recursos comprendidos en el número 3 del artículo 3.º del Real Decreto 947/1984, de 9 de mayo de desconcentración.

Art. 2.º. Se delega en los Organos que a continuación se expresan las facultades de contratación que los Organos de contratación que las llevan a cabo otorgan dentro del ámbito de sus competencias:

a) A propuesta del Subsecretario de Defensa se delega la totalidad de sus atribuciones en materia de contratación administrativa hasta la cifra de 3.000.000 de pesetas en favor de los Gobernadores de los Establecimientos Penitenciarios Militares.

b) A propuesta del Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, se delegan las facultades que corresponden al mencionado Director General en el Subdirector General de Contratación del Ministerio de Defensa.

Se delega la formalización de los contratos de competencia del Director General de Asuntos Económicos cuando no pueda ser llevada a cabo su formalización por el Organismo de Contratación o por el Organismo Delegado en la presente Orden, en el Jefe del Servicio Económico del Organismo Central adscrito a la Subdirección General de Gestión Económica.

c) A propuesta del Director General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa se delegan las facultades que corresponden al mencionado Director General en:

1. Subdirector General de Adquisiciones.
2. Subdirector General de Tecnología e Investigación.
3. Subdirector General de Centros.
4. Director de la Fábrica Nacional de Trubia.
5. Director de la Fábrica Nacional de Valladolid.
6. Director de la Fábrica Nacional de La Marañosa.
7. Director de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.
8. Director del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.
9. Director del Polígono de Experiencias «Costilla».
10. Director del Polígono «González Hontoria».
11. Director del Laboratorio Químico Central de Armamento.

d) A propuesta del Director General de Infraestructura del Ministerio de Defensa se delegan las facultades que corresponden al mencionado Director General en el Subdirector General de Obras e Instalaciones de la mencionada Dirección General de Infraestructura.

Art. 3.º. No obstante las delegaciones antes expresadas, los Organos de contratación delegantes podrán recabar para sí en cualquier estado de la tramitación del expediente la resolución o resoluciones de las diversas fases del mismo que consideren conveniente.

Art. 4.º. Las autoridades delegadas antes mencionadas, al resolver los expedientes de contratación harán constar en sus resoluciones su carácter de delegación, con citación expresa de la fecha de la presente Orden y el «Boletín Oficial del Estado» de su publicación.

### DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden 53/1984, de 1 de agosto, sobre delegación de facultades del Subsecretario de Defensa.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de marzo de 1985.

SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 75, de 28-3-1985.)

# III.—PERSONAL

## EJERCITO DE TIERRA

### ESTADO MAYOR

#### Destinos

Orden 362/10110/85

La Orden 362/3568/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 35), por la que se destinaba al Estado Mayor de la Capita-

nía General de la 7.ª Región Militar, al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Rodríguez de Guzmán García (1625), se amplía en el sentido de que el mencionado comandante continuará agregado a la Academia de Caballería (Valladolid), hasta la finalización del Curso Escolar que actualmente viene desarrollándose en la citada Academia.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez

**INFANTERIA****Ascensos**

Se corrige la Orden 362/3723/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 37), en el sentido de que el capitán don Fernando Campos Laclaustra y sucesivos, hasta don Fernando Solano Camón, inclusive, su ascenso es a comandante.

Madrid, 26 de marzo de 1985.

Se corrige un error en la Orden 362/3.446/85 «Boletín Oficial de Defensa» número 34), se rectifica como sigue:

Página 1.499, columna primera:

Don Angel Dobarro Azpurúa, su número de escalafón es el 9870.

Don Juan Lucas Martín; su número de escalafón es el 10008.895.

Madrid, 26 de marzo de 1985.

**SANIDAD MILITAR****Destinos****Orden 362/10111/85**

Se destina con carácter voluntario en vacante clase C, tipo 1.º, a la Academia Especial Militar (Villaverde, Madrid), al teniente médico (E.A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, don Juan Ramón Campillo Laguna (2419), del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/1388/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 5).

Madrid, 26 de marzo de 1985.—El Teniente el General JEME., José María Sáenz de Tejada.

**OFICINAS MILITARES****Destinos****Orden 362/10112/85**

Clase C, tipo 3.º

Como resolución parcial de las vacantes de oficial de Oficinas Militares, anunciadas por Orden 362/2462/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 18), se destina con carácter voluntario, a los oficiales de este Cuerpo y a los de las Escalas Auxiliar y Especial de las Armas y Cuerpo que a continuación se relaciona, estos últimos en plantilla eventual, como se indicaba en la precitada Orden.

*A la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Capitán de Oficinas Militares don Buenaventura Martín Domínguez (2656), de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

*A la Agrupación de Tropas del Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)*

Capitán de Oficinas Militares don Ricardo Martín Márquez (3214), de la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

*Al Gobierno Militar de León*

Capitán de Oficinas Militares don José Manuel Barreira Rodríguez (2894), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 76.

*A la Intervención Militar de Mahón*

Capitán de Oficinas Militares don Benjamín Reviriego Carreras (2730), del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Mahón.

**PERSONAL DE LAS ESCALAS AUXILIAR Y ESPECIAL**

*A la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Antonio Agüero Fragua (3916), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

*A la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Teniente auxiliar de Ingenieros don Juan Morales Jiménez (1507), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Madrid)*

Capitán auxiliar de Artillería don Clodoaldo Alvarez Merchán (2231), de la Dirección de Asuntos Económicos.

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Casado Garretas (1770), de la Academia de Ingenieros.

Teniente de la Guardia Real don Teodosio Rojo Varona (41), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Jesús Pena Córdido (1863), de la Academia de Ingenieros.

*Al Gobierno Militar de Ciudad Real*

Teniente auxiliar de Artillería don Alfonso Gurrea Carcés (2649), del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 (Barcelona)*

Teniente auxiliar de Infantería don Felipe Sancha Campoy (4449), del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Ramón Gallardo Sevilla (1842), del Batallón Mixto de Ingenieros IV de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4.

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Patino Cortés (3217), disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Melilla y agregado al RAMIX32.

*A la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)*

Capitán auxiliar de Ingenieros don Tomás Vicente Nicolás (1376), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 65 (DP. artículo 58).

*A la Intervención Militar de Jaca*

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Pérez González (3947), del RCZAM. «Galicia» número 64.

*A la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos)*

Teniente auxiliar de Infantería don Silvano Barrio Serna (3921), del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

*A la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar (Valladolid)*

Capitán auxiliar de Artillería don Victoriano San José Zarzosa (2278), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 75.

*Al Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca)*

Teniente auxiliar de Artillería don Gabriel Estela Ripoll (2792), del CIR. número 14.

*A la Academia de Intervención (Madrid)*

Teniente auxiliar de Caballería don Tomás Mompert Serrano (835), del Estado Mayor de la Defensa.

*A la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid)*

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Milara Paz (3074), de la Dirección de Enseñanza del MASPE.

*A la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca)*

Teniente auxiliar de Infantería don Cruz Gómez Callizo (4995), del Regimiento de Infantería Garellano número 45 (DP. artículo 58).

*Al Parque de Artillería número 1 (Madrid)*

Teniente de la Guardia Real don Germán Pérez Muñoz (46), disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado a la Guardia Real.

*A la Escuela Superior del Ejército (Madrid)*

Teniente auxiliar de Infantería don Santiago García Gómez (3966), del Grupo Logístico XI de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Teniente auxiliar de Artillería don Pedro Mora Peláez (3080), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

*A la Auditoría de Guerra de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)*

Capitán auxiliar de Ingenieros don Federico Arnao Navarro (1115), de la Subinspección de Canarias.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**VARIAS ARMAS****Nivelación de Escalas****Orden 362/10113/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuatro del artículo tercero, de la Orden Ministerial de 26 de febrero de 1979 («Diario Oficial» número 49), sobre Regulación de Escalas y Ascensos, de acuerdo con lo determinado en el artículo tercero, de la Orden del Estado Mayor del Ejército, de fecha 28 de febrero de 1979 («Diario Oficial» número 51), que desarrolla la anterior, se considera para el mes de abril de 1985:

Arma más adelantada en los empleos de coronel e inferiores de las distintas Escalas:

NINGUNA

Madrid, 1 de abril de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Vacantes****Orden 362/10114/85**

Clase C, tipo 3.º

Para capitán, cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en Unidades, Centros y Dependencias, que a continuación se relacionan:

1-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Dos.

2-E.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61 (San Sebastián).—Una.

Para la ocupación de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones que señalan los citados artículos.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por capitanes del Arma de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se

remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/10115/85**

Clase C, tipo 1.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la IMEC. (Distrito de Valladolid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/10116/85**

Clase C, tipo 1.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la IMEC (Distrito de Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/10117/85**

Clase C, tipo 3.º

Para sargento primero o sargento, cualquier Arma, existentes en las Unidades, Centros o Dependencias que a continuación se relacionan.

1-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid).—Una.

2-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

3-E.—Sección de Policía Militar número I-1 (Cáceres).—Una.

4-E.—Compañía del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid).—Una.

5-E.—Compañía de Policía Militar número 12 (Madrid).—Una.

6-E.—Agrupación Logística número 3, Marines (Valencia).—Dos.

7-E.—Grupo Logístico XXXI, Bétera (Valencia).—Dos.

8-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Tres.

9-E.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4 (Gerona).—Una.

10-E.—Academia General Básica de Suboficiales, Batallón de Instrucción, Campamento «General Martín Alonso», Tremp (Lérida).—Dos.

11-E.—Compañía de Policía Militar número 41 (Barcelona).—Una.

12-E.—Sección de Policía Militar I-4 (Tarragona).—Una.

13-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

14-E.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5 (Zaragoza).—Una.

15-E.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jaca (Huesca). Con preferencia título de Mando de Tropas de Montaña.—Una.

16-E.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Batallón de Apoyo, Jaca (Huesca). Con preferencia título de Mando de Tropas de Montaña.—Una.

17-E.—Compañía de Transportes de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Burgos). Con preferencia título de Mando de Tropas de Montaña.—Una.

18-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral del Bernesga (León).—Una.

19-E.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7 (Oviedo).—Una.

20-E.—Compañía de Policía Militar número 71 (Valladolid).—Dos.

21-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una.

22-E.—Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

23-E.—Compañía de Policía Militar número 83 (Pontevedra).—Una.

24-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento «General Asensio» (Palma de Mallorca).—Una.

25-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento «Generalísimo Franco» (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

26-E.—Compañía de Policía Militar número 112 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

27-E.—Compañía de Policía Militar número 113 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

28-E.—Escuela Politécnica Superior del Ejército, Unidad de Tropas (Madrid).—Dos.

29-E.—Escuela Central de Educación Física (Toledo). Con preferencia título de Educación Física.—Una.

30-E.—Escuela Superior del Ejército, Agrupación de Tropas (Madrid).—Dos.

31-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles número 1, Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una.

32-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles número 2 (Segovia).—Una.

33-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Dos.

34-E.—Unidad Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una.

35-E.—Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid).—Cuatro.

36-E.—Unidad de Servicios de la Base de Bétera (Valencia).—Una.

37-E.—Unidad de Servicios de la Base de Marines (Valencia).—Una.

38-E.—3.ª Zona de la IMEC. (Distrito de Barcelona) (Barcelona).—Una.

39-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

40-E.—Instituto Politécnico número 2, Unidad de Apoyo, Calatayud (Zaragoza).—Una.

41-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar, Casetas (Zaragoza).—Una.

42-E.—Agrupación de Tropas del Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

43-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

44-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.

45-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

46-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

47-E.—Grupo de Automovilismo para Canarias, Compañía de Automovilismo de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Los peticionarios harán constar en su papeleta de petición de destino, en el apartado de «Circunstancias Especiales», las antigüedades en los empleos de sargento, cabo primero, cabo y fecha de ingreso en las Fuerzas Armadas que figuran en la subdivisión «Empleos obtenidos», de su Hoja de Servicios.

Asimismo comprobarán la exactitud de los datos que hacen constar en sus papeletas, para evitar que puedan ser desestimadas.

Las vacantes del número 28-E al 47-E, ambas inclusive, no pueden ser solicitadas por los sargentos que no lleven cuatro años en alguna de las Unidades citadas en el artículo 2.º de la Orden de 21 de junio de 1977 («Diario Oficial» número 146), y ampliadas por Orden de 24 de octubre de 1981 («Diario Oficial» número 242).

Para las vacantes de Unidades de Automovilismo, Compañías de Transportes y Unidad Móvil de Reparaciones de Cam-

paña, tienen preferencia los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automóviles.

Los que se crean con derecho preferente por título u otra causa, lo harán constar en la papeleta de petición de destino y están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y en preferencia voluntaria, para hacer efectivo el derecho.

Por ser vacantes de Mando, para los suboficiales de la Escala Básica, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación. Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## ARMADA

### Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

#### CUERPOS DE OFICIALES

##### Reserva Activa

##### Orden Ministerial delegada 430/10118/85

A petición del interesado, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 174), y Orden Ministerial número 175/82 de 28 de diciembre («Diario Oficial» número 299), se dispone que el coronel médico de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad don Luis Cortés Pardo, cese en la situación de "en servicio activo" y pase a la de "reserva activa" quedando a disposición del Ministro de Defensa.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

##### Continuación en el servicio activo

Se rectifica la Resolución 430/2091/85, en el sentido de que la continuación en servicio activo por un año del teniente de navío don Javier Guitart Rodríguez, está comprendida entre el 5 de marzo de 1985 y el 4 de marzo de 1986.

Madrid, 26 de marzo de 1985.

##### Destinos

##### Resolución 431/10119/85

A propuesta del Estado Mayor de la Armada y una vez finalizado el curso que se encontraba realizando, se dispone que el teniente de navío don Julio Enrique Yáñez Pérez, pase destinado con carácter forzoso a la 8.ª Escuadrilla de la Flotilla de Aeronaves, a partir de 1 de marzo del actual.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

##### Resolución 431/10120/85

De acuerdo con las normas circuladas en escrito de la Jefatura del Departamento de Personal, referencia «Diario Oficial» número 368/79, de 9 de abril, se dispone que el alférez de navío de la Escala Especial, modalidad «B» (Servicio de Operaciones y Armas) (MA), don Elías Paule Martín, pase destinado con carácter forzoso a la Ayudantía Militar de Marina de Guetaria-Orio.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar posesión el día 25 de mayo próximo, después de

haber permanecido una semana con el oficial a quien releva.

Madrid, 20 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

#### **Resolución 431/10121/85**

Se dispone que el alférez de navío de la Escala Especial, modalidad «B» (Servicio de Operaciones y Armas) (MA), don Manuel Guirado Abad, pase destinado con carácter forzoso, a la Delegación de Protección Escolar de la Zona Marítima del Estrecho.

Cesará en la Ayudantía Militar de Marina de Guebarra-Orio, cuando sea relevado.

Madrid, 20 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Se rectifica la Resolución 431/01053/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 5), en el sentido de que la toma de posesión de su destino del alférez de navío de la Reserva Naval Activa (AvP) don Rafael Cabal Alvarez será el día 19 de abril próximo.

Madrid, 26 de marzo de 1985.

### **RESERVA NAVAL ACTIVA**

#### **Destinos**

#### **Resolución 431/10122/85**

De acuerdo con las normas circuladas en el escrito de la Jefatura del Departamento de Personal, referencia «Diario Oficial» número 368/79, de 9 de abril de 1979, se dispone que el teniente de navío de la Reserva Naval Activa, don Santiago José Marín Plana, pase destinado con carácter forzoso a la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar posesión el día 15 de mayo próximo, después de haber permanecido una semana con el oficial a quien releva.

Madrid, 20 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

#### **Resolución 431/10123/85**

De acuerdo con las normas circuladas en el escrito de la Jefatura del Departamento de Personal, referencia «Diario Oficial» número 368/79, de 9 de abril de 1979, se dispone que el teniente de navío de la Reserva Naval Activa, don José Lobete Alonso, pase destinado con carácter forzoso, como ayudante militar de Marina de Ondárroa.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar posesión el día 30 de mayo próximo, después de haber permanecido una semana con el oficial a quien releve.

Madrid, 20 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

#### **Resolución 431/10124/85**

Se dispone que el teniente de navío de la Reserva Naval Activa don Teodoro Sáiz Marín, pase destinado con carácter forzoso a la Comandancia Militar de Marina de Gijón.

Cesará como ayudante militar de Marina de Ondárroa, cuando sea relevado.

Madrid, 20 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

### **CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS**

#### **Ingreso en las Escalas Especiales**

#### **Orden Ministerial delegada 430/10125/85**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1650/1974, de 31 de mayo («Diario Oficial» número 139), por existir vacante y

haber sido declarado apto por la Junta de Clasificación, se promueve al empleo de alférez de navío de la Escala Especial del Cuerpo General, modalidad «B» (Servicio de Operaciones y Armas), con antigüedad de 13 del actual, y efectos económicos a partir del 1 de abril próximo, al subteniente torpedista don Ginés Bueno Torres.

Causará baja en el Cuerpo de procedencia, y quedará escalafonado a continuación del último de su nuevo empleo.

Al ascender pasa a la situación de disponible forzoso en Cartagena a las órdenes del Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Queda sin efecto la Orden Ministerial delegada número 430/00148/85, de 12 de febrero («Boletín Oficial de Defensa» número 16), que disponía que el referido subteniente pasase a la situación de Reserva Activa por edad el día 21 de marzo de 1985.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

### **PERSONAL CIVIL NO-FUNCIONARIO**

#### **Ascensos**

#### **Resolución 431/10126/85**

Se dispone el ascenso a especialista de Movimiento y Arrastre (Grupo Obrero, Oficios Varios), del peón don José Ruiz Vigo, que presta sus servicios en el Arsenal de La Carraca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2205/1980, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249).

Madrid, 21 de marzo de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

#### **Jubilaciones**

#### **Resolución 430/10127/85**

A petición del interesado, se dispone la baja en la Armada a partir del día 31 de mayo de 1985 del oficial de primera barbera, Grupo Obrero, Oficios Varios, don Felipe Mármo Esteban, que presta sus servicios en la Policlínica Naval Señora del Carmen» por pasar a la situación prevista en la Cláusula XIII.2. del Primer Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Defensa, Resolución de 2 de agosto de 1984 («Diario Oficial» número 205).

Madrid, 18 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

#### **Contrataciones**

#### **Resolución 430/10128/85**

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo noveno, dos, punto tres, a) del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), se dispone la contratación con carácter interino, en sustitución de doña Ana María Teruel Simón, que se encuentra en suspensión de contrato por Incapacidad Laboral Transitoria, y la categoría de ayudante técnico sanitario (Grupo Técnico, Titulados) de doña Elena Sánchez Campillo, para prestar sus servicios en el Hospital Naval de la Zona Marítima del Mediterráneo, a partir del día 5 de febrero de 1985, debiendo cesar sin necesidad de nueva Resolución al reincorporarse la titular de la Plaza.

La Jefatura del Establecimiento deberá remitir a este DEPER fotocopia del contrato firmado por el interesado y quien ostente la representación del Establecimiento, así como triplicada ficha matrícula, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del citado Real Decreto.

Madrid, 18 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

#### **Resolución 430/10129/85**

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo noveno, dos punto tres, a) del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Dia-

rio Oficial» número 249), se dispone la contratación con carácter interino, en sustitución de doña Ana María Álvarez Hueite, que se encuentra en suspensión de contrato por maternidad y la categoría de A.T.S. (Grupo Técnico, Titulados), de doña María López Estévez, para prestar sus servicios en el Hospital Naval de la Zona Marítima del Cantábrico, desde el día 18 de febrero hasta el 27 de mayo de 1985, debiendo cesar en esta última fecha sin necesidad de nueva Resolución.

La Jefatura del Establecimiento deberá remitir a este DEPER fotocopia del contrato firmado por el interesado y quien ostente la representación del Establecimiento, así como triplicada ficha matrícula, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del citado Real Decreto.

Madrid, 18 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

#### **Resolución 430/10130/85**

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo noveno, dos, punto tres, a) del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), se dispone la contratación con carácter interino, en sustitución de doña Ana María de la Flor Liarte, que se encuentra con Licencia sin Sueldo y la categoría de ayudante técnico sanitario (Grupo Técnico, Titulados), de doña Magdalena Salinas Gutiérrez, para prestar sus servicios en el Hospital Naval de la Zona Marítima del Mediterráneo, desde el día 1 de marzo al 1 de octubre de 1985, debiendo cesar en esta última fecha sin necesidad de nueva Resolución.

La Jefatura del Establecimiento deberá remitir a este DEPER fotocopia del contrato firmado por el interesado y quien ostente la representación del Establecimiento, así como triplicada ficha matrícula, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del citado Real Decreto.

Madrid, 18 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

#### **Resolución 430/10131/85**

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo noveno, dos, punto tres, a) del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), se dispone la contratación con carácter interino, en sustitución de doña María del Pilar Molinero Crespo —que se encuentra en suspensión de contrato por maternidad y la categoría de auxiliar sanitario (Grupos Especiales, Sanidad)— de doña Josefa Lidón Rodríguez, para prestar sus servicios en el Hospital Naval de la Zona Marítima del Mediterráneo, desde el día 4 de marzo hasta el día 4 de marzo hasta el día 10 de junio de 1985, debiendo cesar en esta última fecha sin necesidad de nueva Resolución.

Las Jefaturas del Establecimiento deberán remitir a este DEPER fotocopia del contrato firmado por el interesado y quien ostente la representación del Establecimiento, así como triplicada ficha matrícula, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del citado Real Decreto.

Madrid, 18 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Se rectifica la Resolución 430/02195/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 31), relativa a don José María Soutillo Rodríguez, en el sentido de que su primer apellido es Soutullo.

Madrid, 26 de marzo de 1985.

### **Unidad Administrativa de Infantería de Marina**

#### **CUERPO DE OFICIALES**

##### **Destinos**

#### **Resolución 430/10132/85**

Se modifica la Resolución número 430/60061/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 29), en el sentido de que el coronel de Infantería de Marina Grupo «A» (G) (GE) don Alberto Bedito Martínez de Bujo, deberá cesar en el Estado Mayor

Conjunto de la Defensa y pasar destinado a la Comandancia General de la Infantería de Marina, continuando desde este último destino asistiendo al curso que se le confirió por Resolución número 432/11013/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 14).

Madrid, 21 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

## **EJERCITO DEL AIRE**

### **OFICIALES**

#### **Ascensos**

#### **Orden 523/10133/85**

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 23 de marzo de 1985, al teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión, don Hipólito Alonso Ortega, continuando en el Ala Mixta número 46.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, acctal., Miguel Martínez Vara de Rey y Teus.

#### **Orden 523/10134/85**

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 23 de marzo de 1985, al teniente de la Escala Especial de Oficiales Armeros Artificieros, don José Blanca Sánchez, continuando en el Ala número 14.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, acctal., Miguel Martínez Vara de Rey y Teus.

#### **Reserva Activa**

Se rectifica la Orden 523/00727/85, en el sentido de que don Manuel Torres Bermúdez y don Jaime Pomar Segura, son tenientes de la Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios.

Madrid, 26 de marzo de 1985.

#### **Licencia por asuntos propios**

#### **Orden 523/10135/85**

Con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por Orden Ministerial 37/1981, de 12 de marzo («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 36), se concede licencia de dos meses, por asuntos propios, para disfrutar en España, al capitán del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, don Manuel Pérez Bueno, con destino en el Cuartel General del Mando de Material.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peraiba Giráldez.

#### **Vacantes**

Se rectifica la Orden 523/00800/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 34), en el sentido de que la vacante para el Ala número 22) es de capitán b).

Madrid, 26 de marzo de 1985.

#### **Destinos**

#### **Orden 523/10136/85**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 124/1982, de 2 de septiembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 108), pasa destinado al Consejo Supremo de Justicia Militar, por el período de un año, el coro-



nel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, en situación de "Reserva Activa", don Cándido Bayo Hoya, afecto al Mando Aéreo de Combate.

Madrid, 27 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

### SUBOFICIALES Ascensos

#### Orden 523/10137/85

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de teniente de la Escala Especial de Oficiales Armeros Artificieros, con antigüedad de 23 de marzo de 1985, al subteniente de la Escala de Especialistas Armeros Artificieros don Francisco García Nieto, del Aeródromo Militar de Lanzarote, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicho Aeródromo hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, acctal., Miguel Martínez Varo del Rey y Teus.

#### Orden 523/10138/85

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión, con antigüedad de 23 de marzo de 1985, al subteniente de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión, don Angel García Adeliño, de la Escuela de Reactores, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, acctal., Miguel Martínez Varo del Rey y Teus.

#### Orden 523/10139/85

Por reunir las condiciones establecidas en la Ley número 43/1977 de 8 de junio, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 21 de marzo de 1985, al brigada de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios, don Antonio Gil Fernández de Villalta, continuando en el Ala número 21.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, acctal., Miguel Martínez Varo del Rey y Teus.

#### Orden 523/10140/85

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 23 de marzo de 1985, al sargento primero de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión don José María Salado Cerrillo, de la Escuela de Reactores, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, acctal., Miguel Martínez Varo del Rey y Teus.

### Reserva Activa

#### Orden 523/10141/85

De acuerdo con la Ley 20/1981, y por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1611/1981, pasará a la situación de "Reserva Activa", en la fecha que se indica, el suboficial de este Ejército que a continuación se relaciona:

#### Escala de Suboficiales Músicos

Subteniente don Santiago de la Torre Garrote, del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate, el día 27 de abril de 1985, quedando afecto, a petición propia, al Mando Aéreo de Transporte.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, acctal., Miguel Martínez Varo del Rey y Teus.

### Retiros

#### Orden 523/10142/85

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º punto 2 de la Ley número 20/1981, de 6 de julio y por haber cumplido

la edad reglamentaria el día 21 del actual, pasa a la situación de "Retiro" el sargento primero de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Adolfo Sanmartín Polo, actualmente en la de "Excedencia Voluntaria". Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que le pueda corresponder, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, acctal., Miguel Martínez Varo del Rey y Teus.

### Vacantes

#### Orden 523/10143/85

Se convoca Concurso-oposición para la provisión de una vacante de jefe de equipo de auxiliares de vuelo (sobrecargo), en el 401 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Artículo 1.º Podrán concursar los sargentos del Arma de Aviación (Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios) que reúnan las condiciones que se determinan en las Normas dictadas por Orden Ministerial número 511/03385/84, de 24 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 145).

Artículo 2.º Podrá optar a dicha plaza el personal que reúna los requisitos siguientes:

2.1.—Superar los requisitos psicofísicos de vuelo vigentes en el Ejército del Aire, excepto en lo relativo a la estatura, que será entre 1,65 y 1,85 metros.

2.2.—No usar lentes ni microlentillas.

2.3.—Nivel cultural equivalente a Bachiller Elemental.

2.4.—Se considerará meritorio el conocimiento del inglés u otros idiomas.

2.5.—Serán valorados los conocimientos y experiencia en materia de Hostelería y Relaciones Públicas.

2.6.—Nadar 100 metros en un tiempo no superior a 3 minutos y medio.

#### Instancias

Artículo 3.º El personal que reúna las condiciones y requisitos indicados y desee ocupar esta vacante, deberá dirigir la instancia en la forma establecida al General Jefe del Mando de Personal (Dirección de Personal), debiendo acompañar a la misma (modelo que se adjunta en el Anexo «A») 3 fotografías tamaño carnet.

El plazo de admisión de instancias será de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden.

Artículo 4.º Con la debida anticipación se publicará en el «Boletín Oficial de Defensa» la lista definitiva del personal admitido y excluido al Concurso-oposición.

#### Preselección

Artículo 5.º Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán convocados en el citado «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», a fin de realizar las siguientes pruebas en las fechas que se determinen.

5.1.—Reconocimiento médico en el Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (C.I.M.A.). Esta prueba será eliminatoria.

5.2.—Pruebas psicotécnicas en el Gabinete Psicotécnico del Cuartel General del Aire.

5.3.—Pruebas de natación a realizar en el Colegio de Nuestra Señora de Loreto.

5.4.—Pruebas de conocimiento de idiomas en la Escuela de Idiomas de este Cuartel General del Ejército del Aire.

5.5.—Los aspirantes que hayan superado las anteriores pruebas serán convocados con objeto de realizar una entrevista, ante un tribunal que tratará de valorar las cualidades personales.

Artículo 6.º Los aspirantes que pasen a esta fase selectiva, realizarán en el 401 Escuadrón de Fuerzas Aéreas los cursos a que se refieren los apartados 4 y 6 de las Normas antes mencionadas, finalizados los cuales pasará destinado a esta Unidad el que alcanzara mayor puntuación. El resto de los que superen las pruebas tendrán acceso a la provisión de futuras vacantes de sobrecargo, que se produzcan en ésta u otras Unidades.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, acctal., Miguel Martínez Varo del Rey y Teus.

MODELO DE INSTANCIA

Póliza de  
25 pts.

EXCMO. SR.:

.....  
(Primer Apellido)

.....  
(Nombre)

.....  
(Segundo Apellido)

Fecha de nacimiento ..... Destinado en el Ejército  
del Aire ..... Localidad .....  
con domicilio en ..... tño ..... Provincia de .....  
D.N.I. núm. .... Estado Civil .....  
Título de estudios que posee .....  
¿Tiene algún conocimiento de hostelería? .....  
¿Tiene conocimientos del Idioma Inglés? .....  
¿Tiene conocimientos de otros idiomas? .....  
En caso afirmativo, especifique cuál .....

SOLICITA ser admitido al Concurso para la provisión de vacante de Jefe de  
Equipo de Auxiliares de Vuelo del Ejército del Aire.

.....de .....de 1.98  
(Firma)

EXCMO. SR. GENERAL JEFE DEL MANDO DE PERSONAL (DIRECCION DE PERSONAL).  
Cuartel General del Ejército del Aire.-

## TROPA Ascensos

### Orden 523/10144/85

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de sargento de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios, con antigüedad de 19 del actual, a los cabos primeros del Arma de Aviación que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación de disponible forzoso y agregados a las Unidades que respectivamente también se indican, hasta que se les señale otro destino de plantilla:

Miguel Donoso Valiente, del Ala número 35.

Juan José Mancilla Millón, de la Escuela Militar de Paracaidismo Méndez Parada.

Pedro Pleite Casarrobios, de la Escuela Militar de Paracaidismo Méndez Parada.

José Andrés García Benito, de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., acctal., Miguel Martínez Vara de Rey y Teus.

## PERSONAL CIVIL FUNCIONARIO Jubilaciones

### Orden 523/10145/85

Se dispone que los funcionarios civiles que, a continuación se relacionan, cesen en su actual situación, y pasen a la de jubilado, en las fechas que para cada uno se indican, por cumplir la edad reglamentaria para ello.

#### *Cuerpo General Auxiliar*

Doña María Asunción Alarcón Hoyos (02AM00988), destinada en la Dirección de Enseñanza, el 12 de mayo de 1985.

Doña Pilar Lafita Vives (02AM00049), en situación de excedencia voluntaria, el 7 de junio de 1920.

Don Manuel Montes Alvarado (02AM01676), destinado en la Dirección General de Aviación Civil, el 7 de junio de 1985.

Don Luis Domingo Sánchez (02AM01652), destinado en la Maestría Aérea de Madrid, el 21 de junio de 1985.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### Orden 523/10146/85

Se dispone que los funcionarios civiles que, a continuación se relacionan, cesen en la situación de actividad y pasen a la de jubilación, en las fechas que se indican, en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado b) de la Disposición Transitoria 9.ª de la Ley 30/84 de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 185), por cumplir en dichas fechas la edad de sesenta y ocho años.

#### *Cuerpo General Administrativo*

Don Francisco Morillo Moro (01AM00425), con destino en Intervención del Aire, el 11 de mayo de 1985.

Don Pascual Angel Sánchez Lucas (01AM00517), con destino en la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos, el 17 de mayo de 1985.

Don Abel García Osma (01AM00593), con destino en el Grupo Cuartel General del MACON., el 11 de junio de 1985.

Doña Pilar Matilla Bento (01AM00375), en situación de Excedencia Voluntaria, el 13 de junio de 1985.

Don Francisco Martínez Aguilar (01AM00491), en situación de excedencia voluntaria, el 17 de junio de 1985.

Don Emilio Vaquero Alonso (01AM00682), con destino en el Ala número 37, el 18 de junio de 1985.

Don Antonio García Linde (01AM00789), destinado en la Delegación del Patronato de Casas de Granada, el 19 de junio de 1985.

Don Ismael Rejas Pérez (01AM00449), destinado en la Escuela de Especialistas, el 22 de junio de 1985.

Don Francisco Trujillo Rodríguez (01AM03030), destinado en el Ala número 22, el 26 de junio de 1985.

Don Julio Zoilo Domingo Martín (01AM02931), adscrito al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el 27 de junio de 1985.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

## GUARDIA CIVIL OFICIALES

### Ascensos

### Orden 180/10147/85

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 («Diario Oficial» número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 («Diario Oficial» número 11/67), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» número 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día de la fecha, al teniente de la Guardia Civil don Juan López Cáceres (23.194.222), de la 211 Comandancia (Granada), quedando disponible en la 2.ª Región Militar Sur, 2.ª Zona, 21 Tercio, Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, Plaza de su actual residencia y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 22 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

## SUBOFICIALES Ascensos

### Orden 180/10148/85

La Orden número 120/53/85, de fecha 21 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 1), por la que ascendía al empleo de brigada, entre otros, el sargento primero de la Guardia Civil don Olegario Torrijos Torrijos (4.443.161), de la 311 Comandancia, Valencia, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de quedar confirmado en su actual destino, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Destinos, en clase C, tipo 3.º y carácter voluntario.

Madrid, 22 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

## Reserva Activa

### Orden 180/10149/85

Con arreglo a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, apartado uno, del Real Decreto 3489/81, de 30 de octubre («Diario Oficial» número 35/82), que desarrolla la Ley 20/81, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158), y complementa el Real Decreto número 1611/81 de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), previa solicitud del interesado, pasa a la situación de Reserva Activa, por fin del presente mes, el sargento primero de la Guardia Civil don Manuel García Blázquez (7.377.331), en situación de reemplazo por enfermo y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, quedando a disposición del Excmo. Señor Ministro de Defensa, continuando en igual situación en la Plaza de su actual residencia y afecto para documentación y haberes a la expresada Jefatura.

Madrid, 22 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

## Licencia por enfermo

### Orden 180/10150/85

Se concede prórroga de licencia por enfermo a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), por el plazo de dos meses, al sargento de la Guardia Civil don Teodosio Lázaro Manzano (3.707.210), de la 223 Comandancia (Sevilla), a disfrutar en las Plazas de Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real) y El Saucejo (Sevilla).

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).  
Madrid, 22 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

**Vacantes****Orden 180/10151/85**

Clase C, tipo 1.º

Una de sargento primero o sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General de dicho Cuerpo, Gabinete Técnico de Subdirección (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 23 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

**Orden 180/10152/85**

Clase C, tipo 1.º

Una de sargento primero o sargento de la Guardia Civil, existente en la 611 Comandancia de dicho Cuerpo (La Coruña).

Los solicitantes se comprometerán a realizar el Curso Básico de Especialistas en Información.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 23 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

**Destinos****Orden 180/10153/85**

Clase C, tipo 3.º

Por aplicación de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977) y para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 622 Comandancia de la Guardia Civil (León), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo don Santiago Iglesias Moral, de la 513 Comandancia del referido Cuerpo (Guiúzcuca).

Madrid, 23 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

**Recompensas****Orden 180/10154/85**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 58 y disposición final primera de la Ley 15/70, de fecha 4 de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas («Diario Oficial» número 176), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la Cuantía de 5.256 pesetas anuales, a partir de 1 del próximo mes de abril, al sargento de la Guardia Civil en

situación de retirado don Antonio Nuño Bertelli (5.554.428), con residencia en Granada, solicitada el día 16 del actual.  
Madrid, 22 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

**GUARDIAS****Ascensos****Orden 180/10155/85**

La Orden 120/2.343/85, publica en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 16 de 22 de febrero de 1985, por la que se ascendía al empleo de sargento, entre otros al cabo primero don Francisco Rodríguez Sanchez Pérez (23.653.448), de la 112 Comandancia (Madrid-exterior), se rectifica por lo que al mismo se refiere, en el sentido de quedar confirmado en su actual Unidad y destino, por aplicación del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en vacante clase B, tipo 1.º y carácter voluntario.

Madrid, 22 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

**Bajas****Orden 180/10156/85**

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las Plazas y fechas que se indican del presente mes, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

*Cabo primero*

Don Gregorio García Soriano (75.048.474), en Valencia, el día 12, del 53 Tercio (Burgos).

*Guardias segundos*

Don Andrés Ruiz Rodríguez (1.652.358), en Villarrasa (Huelva), el día 8, del 22 Tercio (Córdoba).

Don Enrique Navarro Cuenca (45.026.127), en Sevilla, el día 16, del 23 Tercio (Cádiz).

Don Rafael Jiménez Navas (27.670.645), en Sevilla, el día 18, del 22 Córdoba.

Don Juan José Sarmiento Cuevas (21.429.365), en Berga (Barcelona), el día 12, del 41 Tercio (Barcelona).

*Guardia primero en Reserva Activa*

Don Félix Soria Nieto (40.095.718), en Santurce (Vizcaya), el día 10, de la Jefatura de Detail y Mayoría de Burgos.  
Madrid, 22 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

**Consideración de suboficial****Orden 180/10157/85**

Por reunir las condiciones exigidas en el Real Decreto 1970/83 de 22 de junio («Diario Oficial» número 166), se concede la consideración de suboficial, a partir de la fecha de la presente Orden, al personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona.

**DEL 14 TERCIO (GUADALAJARA)***Cabos primeros*

Don José García Ruiz García (1.392.031).

Don Francisco Real Abán (28.398.133).

Don Francisco Córdoba Jiménez (28.678.828).

Don Pedro Román Lopezosa (26.442.140).

Don Manuel Torrecillas Agea (26.439.933).

Don Tomás Holgado Lopo (7.803.243).

Don Luis Ferrera Lebrijo (8.752.370).

Don Fernando Martínez Fernández (16.011.784).

Don José Lemos Rosende (33.197.284).  
 Don Francisco Bracero Sigüenza (35.046.179).  
 Don Gabriel Ordaz Laso (7.942.752).  
 Don Francisco González Morais (11.710.900).  
 Don Valentín Gutiérrez Gómez (70.633.811).  
 Don Juan Piñero Amador (8.663.976).  
 Don Antonio Caballero Fernández (50.040.052).  
 Don Marino Castro González (76.101.960).  
 Don Juan Estrada Ramírez (24.784.873).  
 Don Modesto Lara Martínez (26.424.408).  
 Don Carmelino Riesco Guerra (50.664.825).  
 Don Agustín Alonso San Eloy (7.813.197).  
 Don Juan Martín Díaz Puente (3.398.454).  
 Don Miguel Flores Ahijado (4.099.128).  
 Don Pedro Báez Gordón (8.736.757).  
 Don Antonio Galeote Luque (24.858.857).  
 Don Tomás Leal Cano (30.187.967).  
 Don Santiago Sánchez Benito (7.938.006).  
 Don Lorenzo Hernández Patino (11.038.082).  
 Don Manuel Vázquez Darriba (33.847.220).  
 Don Rafael Fernández Matéuz (24.813.280).  
 Don Manuel Torres Ayala (70.715.744).  
 Don Eugenio Domínguez Andrés (11.697.283).  
 Don Juan Gómez Redondo (3.411.904).  
 Don Jesús Serrano Sáez (3.380.714).  
 Don José Mera Cifuentes (3.387.197).  
 Don José Pérez Idáñez (25.846.105).  
 Don Isaac García Fincias (11.693.074).  
 Don Horacio Rivera Alonso (10.033.511).  
 Don Joaquín Mena Jerez (50.018.381).  
 Don José Palacios Caballo (8.759.067).  
 Don Eduardo Ríos Román (11.890.574).  
 Don Alfonso Mora Mora (5.886.944).  
 Don Juan Martínez Palomo (74.326.070).  
 Don Juan Hernández Malvar (2.805.939).  
 Don Juan Domingo Moreno (75.031.042).  
 Don Luis Castro Matías (76.769.694).  
 Don Francisco Avila Sánchez (76.223.388).  
 Don Miguel Andújar Mota (70.720.273).

#### *Cabos*

Don Andrés Martínez Oliva (75.735.662).  
 Don Antonio Amador Ramírez (42.765.993).  
 Don José Antonio Mediavilla Gil (24.834.128).  
 Don Miguel Zayas López (24.834.422).

#### *Guardias*

Don Félix García Ruiz (70.302.954).  
 Don Jesús López Ruiz (5.223.824).  
 Don Manuel Paniagua del Puerto (38.364.684).  
 Don Julián Parejo Sánchez (8.398.302).  
 Don Antonio Domínguez Martínez (8.717.894).  
 Don Fernando Hurtado Oyola (8.747.740).  
 Don Antonio Redondo Garrido (40.835.565).  
 Don Antonio Sabido Pelicano (8.361.456).  
 Don Donato Orellana García (6.907.262).  
 Don Jesús Méndez Pérez (7.035.874).  
 Don Miguel Morales Merín (8.646.940).  
 Don Felicísimo Sánchez Domínguez (7.431.967).  
 Don Andrés Serrano Mayoral (6.957.584).  
 Don Diego Jiménez Guerra (6.926.621).  
 Don José María Luengo Espada (978.597).  
 Don Manuel Teodoro Sánchez (27.226.839).  
 Don Nicolás Sáiz Toledo (4.543.723).  
 Don Santiago Talaván Hernández (7.440.009).  
 Don Juan Martínez López (19.968.674).  
 Don Félix Moral Benavente (30.193.803).  
 Don Manuel Gutiérrez Cámara (74.963.674).  
 Don Sacramento Lozano Fernández (5.611.919).  
 Don Maximiliano Morales Morcillo (70.321.759).  
 Don Abilio Sánchez Sánchez Hernández (7.425.363).  
 Don Jesús Iglesias Martín (6.950.308).  
 Don Andrés García Lancho (1.485.617).  
 Don Manuel Pérez Muñoz (25.906.657).  
 Don Domingo Álvarez Cabeza (10.168.262).  
 Don Dionisio Díaz Gómez (50.676.862).  
 Don Francisco Martín Lombraña (71.920.978).  
 Don Enrique Márquez Pérez (75.524.913).

Don Sisenando Rodríguez Bianco (12.204.466).  
 Don Joaquín de la Torre Saavedra (80.112.203).  
 Don Jorge Castro Rascado (32.589.041).  
 Don Francisco Cid Ruiz (4.050.311).  
 Don Juan Lozano Ballano (16.748.180).  
 Don Víctor Felipe García (3.034.104).  
 Don Francisco Barquilla Barquilla (7.425.995).  
 Don Rufino Carrera Correa (6.788.711).  
 Don Benigno García Sastre (3.048.835).  
 Don Antonio Fernández Molina Monzón (25.874.019).  
 Don Antonio Medina Moya (4.555.679).  
 Don Florentino Gómez Ortiz (3.057.538).  
 Don Juan Cuenca Morales (3.069.596).  
 Don Alfonso Aranda Torres (3.808.202).  
 Don Francisco Coca Holgado (31.562.673).  
 Don Justiniano García Fernández (2.035.375).  
 Don Isidro Díaz Díaz (5.765.393).  
 Don Sinfiorano Guijarro Guijarro (70.551.108).  
 Don Carlos Sánchez Ranchal (75.696.550).  
 Don Isidoro Ortega Llana (36.538.721).  
 Don Alejandro Nieva Sánchez (5.889.656).  
 Don Antonio Linares Cosano (75.675.440).  
 Don Angel Carballo Bravo (8.796.736).  
 Don Pedro Sánchez Trenado (7.402.583).  
 Don Luis Castillo Gutiérrez (91.366).  
 Don José Pérez Ocio (4.056.506).  
 Don Alberto Acosta García (27.257.660).  
 Don Emilio Salgado Valiente (50.692.934).  
 Don Ambrosio Sierra Gómez (27.991.574).  
 Don Victoriano Carrera Tejada (285.003).  
 Don Antonio García Arroba Zarco (70.305.278).  
 Don Antonio Gutiérrez Sánchez Sáez (4.103.187).  
 Don José Hoyos Molina (2.695.397).  
 Don Luis Gilsanz Villaraso (3.428.844).  
 Don Félix Maroto Fernández (6.376.963).  
 Don Mariano Gilsanz Pérez (3.364.535).  
 Don Luis Fernández Baena (70.776.071).  
 Don Julián Méndez Puerto (10.460.590).  
 Don Serafín Bernal Ennes (2.513.731).  
 Don Manuel López Fernández Cozar (2.049.242).  
 Don Miguel Salas Hernández (8.303.440).  
 Don Juan Carrera Muñoz (6.486.104).  
 Don Feliciano Lobo Prada (11.494.026).  
 Don Antonio Jiménez Álvarez (30.760.519).  
 Don Angel Sarro Bravo (7.029.559).  
 Don Marcelino Hernández Lozano (7.459.391).  
 Don Plácido Cuevas Orgaz (72.251.179).  
 Don Francisco Guisado Ramos (6.901.319).  
 Don Teodoro Valderas Ruiz (5.845.123).  
 Don Juan Bernal Abad (5.581.211).  
 Don Manuel Cabezas Lizcano (5.562.083).  
 Don Manuel de la Mata Castilla (39.610.694).  
 Don Salustiano García Campos (5.556.417).  
 Don Francisco Ramírez Caro (28.199.671).  
 Don José Blanco Moreno (4.348.585).  
 Don Manuel Serrano Moreno (23.583.986).  
 Don Antonio Bonilla Cazalla (25.934.788).  
 Don Félix Pascua Enjuto (40.554.841).  
 Don Miguel Rubio Iglesias (7.937.657).  
 Don Víctor López Paredes (6.743.510).  
 Don Santiago Macías Vecino (6.733.455).  
 Don Teodoro Pascual de la Riva (6.765.298).  
 Don Eufasio Blanco Mayoral (7.397.555).  
 Don Ramón Agudo Romera (6.779.591).  
 Don Felipe Durán Montero (6.747.920).  
 Don Millán del Consuelo Márquez (31.171.174).  
 Don Vicente Cláver Granado (7.207.087).  
 Don Miguel García González (7.377.661).  
 Don Victoriano Alejo Mirón (7.032.220).  
 Don Fermín Martín López (7.401.865).  
 Don Pedro Díaz Camino (3.783.379).  
 Don Juan Trevejo Sánchez (657.149).  
 Don Miguel Guzmán Garrido (3.782.887).  
 Don Alfonso Ruiz Laguna (5.619.579).  
 Don Antonio Alcaide Díaz (4.051.077).  
 Don Francisco Toscano Díaz (76.159.187).  
 Don Florencio Merino Domínguez (6.915.443).  
 Don Francisco Malfeito Álvarez (5.870.364).

Don Blas Martín Velasco (6.771.120).  
 Don Vicente Morientes Marín (6.774.699).  
 Don Martín Gómez Martín (6.906.465).  
 Don Alejandro Bustamante Serrano (7.207.365).  
 Don Juan Corrales Calvo (15.152.338).  
 Don Higinio Gómez Díaz (6.465.268).  
 Don Manuel Florencio García (29.337.400).  
 Don Francisco Bejarano Rollano (7.037.542).  
 Don Fernando Sáez Cordero (8.702.609).  
 Don José Cordero Contreras (40.554.824).  
 Don Manuel Berrocal Magro (7.030.163).  
 Don Mateo Chivo Rino (7.023.690).  
 Don Jesús Loarte Rocha (4.133.229).  
 Don Santos Galán García (3.381.104).  
 Don Mariano Olmos Fuentetaja (3.320.202).  
 Don Celedonio Andrino González (3.396.620).  
 Don Ambrosio Campos Garrido (19.966.235).  
 Don Francisco Roldán Carrillo (30.731.144).  
 Don José Martínez Martínez Agudo (51.835.325).  
 Don Vicente Colmenar de la Peña (645.722).  
 Don José Rehecho Trejo (6.975.136).  
 Don José Bote Vargas (6.817.023).  
 Don Ulpiano Julián Cruz (6.793.290).  
 Don Victoriano de la Cruz Antona (3.392.325).  
 Don Jerónimo Nieto Alvarez (25.807.958).  
 Don Agustín Riscado Tabarés (6.777.765).  
 Don Angel Limón Vinagre (76.070.101).  
 Don José Ruiz Calero (8.610.101).  
 Don Carlos Ortiz Gamero (3.563.925).  
 Don Eugenio Patiño Almenara (3.758.192).  
 Don Bruno Jimeno Carrascosa (26.728.845).  
 Don Lázaro Yagüe Hernández (51.980.181).  
 Don José Sampaio Nieto (3.059.341).  
 Don José Casadome Solano (6.834.327).  
 Don Juan Muñoz Sánchez Sánchez (70.027.068).  
 Don Francisco Collado Arriba (75.990.125).  
 Don Domingo González Romero (31.471.574).  
 Don Florián Sobrino Peral (7.794.115).  
 Don José de Pablo Antón (755.122).  
 Don Francisco Molino Menor (8.748.339).  
 Don Marceliano Illán Gómez (70.312.940).  
 Don José Moreno Díaz (7.037.623).  
 Don Agustín Amador Ortiz (70.310.350).  
 Don Juan Cáceres Jurado (25.822.579).  
 Don Eugenio García Rubio (7.399.106).  
 Don Agustín Gómez Guerra (255.571).  
 Don Jacinto Chozas Novillo (6.480.606).  
 Don José Villarroel Corral (4.099.029).  
 Don Emilio Cojedor Canalejas (70.156.583).  
 Don Lorenzo Huete Largo (3.773.817).  
 Don José Rubio Simarro (4.523.610).  
 Don Juan Castro Yubero (4.518.562).  
 Don Antonio Tabernero Herranz (2.950.848).  
 Don Diego Soriano López (30.401.058).  
 Don Fernando Rollán Aceituno (8.470.069).  
 Don Gabriel Silva Salguero (80.014.703).  
 Don Agustín Zambrano Morales (8.647.043).  
 Don José Valle Amador (8.421.945).  
 Don Manuel Calero Márquez (8.660.789).  
 Don Cirilo Garrido Garrido (7.402.042).  
 Don Francisco Borrego González (8.724.266).  
 Don Manuel Cordero Paz (8.770.549).  
 Don Robustiano Pérez Aparicio (6.919.616).  
 Don Enrique Matías Antúnez (76.140.527).  
 Don Benito Laso Campos (6.961.110).  
 Don Pedro Gutiérrez Santana (50.785.734).  
 Don Marcial Moreno González (6.513.792).  
 Don Francisco Medina García (25.526.923).  
 Don Félix Gil Sacristán (17.941.684).  
 Don Benito Sacristán Sacristán (3.376.693).  
 Don Leovigildo Baeza Berzal (3.388.400).  
 Don Vicente de Pablos Martín (3.391.349).  
 Don Macario Bernardo Blázquez (6.458.531).  
 Don Isidoro Garcinuño Garcinuño (6.461.437).  
 Don Olegario García Torres (6.453.451).  
 Don Jesús Carrero Lajas (7.462.499).  
 Don Gregorio Sanz Bravo (3.414.977).  
 Don Eusebio de la Iglesia Jiménez (6.480.018).  
 Don Eusebio Alvaro Oviedo (3.252.861).  
 Don Desiderio de Frutos Muñoz (3.282.442).  
 Don Angel Moñivas Moñivas (6.486.789).  
 Don Andrés Pascual Manso (70.231.972).  
 Don Sixto Fuentes Pesquera (3.374.518).  
 Don Jesús Goya Martín (3.410.495).  
 Don Germán Villarroel Barroso (8.746.238).  
 Don José Garrido Arribas (3.393.463).  
 Don Emilio Lorenzo Ramos (71.002.079).  
 Don Julián Martín Sanz (3.263.381).  
 Don Leandro Sanz Sanz (3.368.996).  
 Don Blas Valriberas Alvarez (3.395.990).  
 Don Marcelino Martín Izquierdo (7.365.999).  
 Don Segundo Martín Borreguero (3.369.030).  
 Don Francisco Yagüe Benito (3.322.572).  
 Don Leodoro Ríos Sastre (3.374.453).  
 Don Pedro Senín Alvarez (3.381.635).  
 Don Mariano Martín Manso (3.399.979).  
 Don Mariano Manso Gómez (3.307.586).  
 Don Luis Gómez de Pablos (3.383.261).  
 Don José Blázquez Hernández (8.097.834).  
 Don Joaquín Ruiz Pontes (2.057.872).  
 Don Paulino de San José Pérez (3.351.648).  
 Don Adrián Martín Barroso (3.261.781).  
 Don Emeterio Segovia Martín (3.310.430).  
 Don Emiliano Alvarez González (3.327.166).  
 Don Félix García Laguna (939.188).  
 Don Juan Redondo Fernández (8.696.063).  
 Don Zoilo Romero Morales (7.342.331).  
 Don Alonso Vázquez Ledesma (24.684.390).  
 Don Francisco López Fernández (50.794.440).  
 Don Faustino de Castro Gómez (8.096.793).  
 Don Ricardo Ríos Fernández (24.813.050).  
 Don Epifanio Santos Jiménez (6.928.929).  
 Don Mariano Blanco Sánchez (7.820.770).  
 Don Carlos González Ferreiros (33.805.025).  
 Don Jesús Sánchez Pedraza (8.096.451).  
 Don Francisco Lastra Fernández (33.806.780).  
 Don Eduardo Martín Lasaosa (18.002.934).  
 Don Moisés Rodríguez Rumbero (4.098.528).  
 Don Valentín Moreno Rivera (6.791.066).  
 Don Manuel Ramírez Iglesias (8.353.841).  
 Don Francisco Cazaña Navarro (29.997.783).  
 Don José Muñoz Gómez (3.783.390).  
 Don Ambrosio Sierra Gómez (27.991.574).  
 Don Genaro Ramos Lorenzo (5.356.154).  
 Don Desiderio García Caverro (4.499.805).  
 Don Maximino Huete Mejía (70.487.492).  
 Don Agustín Lain Blanco (4.524.933).  
 Don Casimiro Martínez Gil (4.477.694).  
 Don Rafael Valbuena López (70.487.503).  
 Don Lorenzo Manibardo Martín (6.768.889).  
 Don Isidoro Fagundo Piñero (7.203.333).  
 Don Enrique Corrales Arias (6.958.786).  
 Don Juan González Martín (75.527.923).  
 Don Miguel Hoyos Guerrero (45.059.183).  
 Don José Hurtado Rodríguez (6.931.584).  
 Don Juan Martín Salguero (8.420.058).  
 Don Florencio Gaiea Carretero (8.352.043).  
 Don Salustiano Gómez Trigo (8.716.066).  
 Don Manuel Rodrigo Márquez (8.764.112).  
 Don Joaquín Maya Rubiales (80.002.739).  
 Don Cristóbal Rodríguez Cabo (8.644.799).  
 Don Rafael Fernández Panizo (76.173.598).  
 Don Manuel Vaquerizo Molina (8.499.681).  
 Don Eduardo Merino Méndez (8.421.790).  
 Don José Rosa Rosa (8.415.488).  
 Don Gil Maldonado Moreno (8.253.715).  
 Don Francisco Pulido Bódalo (76.276.752).  
 Don José Castellanos Villegas (4.366.863).  
 Don Juan Puerta Rubio (25.873.795).  
 Don Manuel Alvarez Rodríguez (8.758.755).  
 Don Fidel Hernández Gómez (6.539.251).  
 Don Jesús García Manzaneque (6.199.016).  
 Don Virgilio Monterrubio Pérez (11.757.818).  
 Don José López Carretero (22.930.568).  
 Don Joaquín Ayala Luque (24.288.391).  
 Don José Martín García (7.821.698).

Don Faustino Calle Malpartida (10.462.113).  
 Don Pedro Garrido Serna (3.759.451).  
 Don Federico García Criado (3.398.772).  
 Don Florencio García Puentes (3.401.577).  
 Don Juan Zarzuela Martín (70.229.735).  
 Don Mariano López Calvo (70.226.278).  
 Don Pedro Gil Sanz (3.353.609).  
 Don Feliciano Gonzalo Antón (16.760.365).  
 Don Manuel Santiago Julián (8.672.694).  
 Don Fabián Llorente Escobar (3.389.103).  
 Don Joaquín Hernández Mejías (3.755.016).  
 Don Juan González Rodríguez Rodríguez (32.013.905).  
 Don Amador Fernández Cachón (9.701.926).  
 Don Juan Egea López (22.436.645).  
 Don José Prieto Millat (17.842.004).  
 Don Liberto Martín Cantalejo (3.259.477).  
 Don Germán Garrido Jiménez (24.105.429).  
 Don Javier Bermejo García (3.394.302).  
 Don Jesús Alamo Gil (3.410.637).  
 Don Juan Rodríguez Polo (3.277.182).  
 Don Juan Rodríguez Sonlleva (3.320.105).  
 Don Luis Puertas García (3.312.622).  
 Don Manuel Esteban de Andrés (3.345.179).  
 Don Angel Hernández Vaquero (6.533.158).  
 Don Angel Casla del Caz (3.416.896).  
 Don Alberto de Diego Pérez (3.396.280).  
 Don Aresio García Martín (6.398.919).  
 Don Alfredo González Aranda (3.318.814).  
 Don Esteban de Santos Lobo (3.326.977).  
 Don Francisco Barea Borrego (31.499.360).  
 Don Francisco Escribano Arranz (3.390.212).  
 Don Fulgencio Elena Bernardo (1.775.062).  
 Don Julián Jimeno Cantalejo (3.366.160).  
 Don Lamberto Martín Díaz (3.371.361).  
 Don Severino Muñoz Tardón (3.373.056).  
 Don Gregorio García López (11.713.580).  
 Don Diócesis López Manzano (6.446.084).  
 Don Filomeno Prieto Martín (7.729.584).  
 Don Filomeno Vicente Vicente (8.026.251).  
 Don Teodoro Villa del Alba (6.485.127).  
 Don Rafael León Ligeró (45.059.911).  
 Don Antonio Bermejo Peral (11.705.289).  
 Don Jesús López Díaz (6.506.985).  
 Don Fulgencio Sánchez Curiel (4.131.165).  
 Don Eugenio Enjuto Muñoz (70.231.411).  
 Don Demetrio García Plata (76.102.242).  
 Don Crisanto González García (76.168.920).  
 Don Emilio Santos Pérez (7.409.561).  
 Don Cesáreo Cobas Yagüe (70.227.186).  
 Don Luis Segovia Gil (3.310.380).  
 Don Antonio Delgado Laguna (75.339.895).  
 Don Carlos Escudero Bermejo (7.785.794).  
 Don Celestino Gemio Matador (8.741.598).  
 Don Julián Herrero Velasco (3.384.152).  
 Don José Arribas Borreguero (3.379.757).  
 Don César Mera Heras (3.417.986).  
 Don Santiago Sesma Torquemada (3.405.668).  
 Don Aquilino Pérez Velasco (12.687.218).  
 Don Angel Maroto Arrogante (3.372.121).  
 Don Guillermo Manrique Medina (3.360.718).  
 Don Julio García Concepción (3.408.638).  
 Don Juan García Cardiel (3.387.864).  
 Don Francisco Pérez Pérez Marín (3.350.085).  
 Don Juan de Andrés Municio (3.371.355).  
 Don José Alvarez Montero (6.933.121).  
 Don Francisco Vela Martín (3.408.791).  
 Don Juan García Sancho (3.392.822).  
 Don Moisés Alonso Sánchez (70.778.374).  
 Don Aurelio de la Fuente Andrés (3.369.213).  
 Don Rafael Casado Pescador (3.324.835).  
 Don Victorio Martín Tapias (6.399.750).  
 Don José Cuenca Martín (6.505.246).  
 Don Antonio Casillas Jiménez (6.457.822).  
 Don José Esteban Sanz (3.320.088).  
 Don Silvino Sanz Velasco (12.047.672).  
 Don Juan Galán Jiménez (6.492.000).  
 Don Ceferino Hernando Soto (70.227.625).  
 Don Miguel Castillo López (25.921.718).

Don Antonio Arenas Galletero (74.479.278).  
 Don Gonzalo Fernández Vega (10.022.622).  
 Don Juan Casanova Haro (4.596.194).  
 Don Juan Moreno Silvestre (6.957.154).  
 Don Fausto Morales Morales (5.741.218).  
 Don Miguel Ruperti Sanz (75.394.576).  
 Don Aurelio Alconada Aguado (4.098.322).  
 Don Fernando Bravo Aguado (3.765.745).  
 Don Protasio Fernández Sánchez (70.322.557).  
 Don José Diego Freire (40.225.900).  
 Don Francisco Frías Martínez (26.709.816).  
 Don Jesús Cruz Villardón (5.535.091).  
 Don Sixto López García (5.588.533).  
 Don Florentino Sánchez Ortega (5.584.422).  
 Don Antonio Bascuñana Sánchez (5.355.284).  
 Don Juan Orgaz Tello (14.696.443).  
 Don Francisco Mora Cortés (5.884.170).  
 Don José Dionisio Macarro (6.911.326).  
 Don Antonio Mudarra Serrano (75.002.271).  
 Don Carlos Barriga Sevilla (28.404.059).  
 Don Antonio Calle Martín (75.353.863).  
 Don Juan Gómez Medina (6.159.418).  
 Don Benjamín Herrán Jiménez (3.002.607).  
 Don José Macías Romo (8.254.011).  
 Don Tomás Fernández de Mera Expósito (5.564.258).  
 Don Luis Martínez Ladrón de Guevara (5.473.892).  
 Don Amancio Sánchez Pérez (6.938.481).  
 Don Mauricio Martínez Galera (23.206.985).  
 Don Angel Lunar Solís (8.769.422).  
 Don Mariano Arrogante Marcos (4.138.967).  
 Don José Alvarez Martín (8.775.876).  
 Don Rafael Ortiz Castro (29.469.319).  
 Don Gabriel Díaz Rubio (3.737.524).  
 Don José Carmona Avilés (24.093.205).  
 Don Francisco Villegas Ramírez (31.564.170).  
 Don Isidoro Franco González (7.430.357).  
 Don Fernando Tena Barroso (15.359.451).  
 Don Victoriano Román Allas (3.252.552).  
 Don Santos Palacios Gonzalo (41.040.663).  
 Don José Martos Lemus (31.790.794).  
 Don Pedro Camacho Palacios (28.551.969).  
 Don Salvador Gamero Ortega (2.691.912).  
 Don José Garrido Martín Peña (11.892.984).  
 Don José López Arce (3.794.582).  
 Don Juan Sánchez Gómez Rodríguez (75.315.497).  
 Don Isidoro Muñoz Mesonero (7.314.279).  
 Don José Boza Esquiliche (27.860.871).  
 Don Marcial Vicho Peña (8.743.722).  
 Don Rafael Zambrano Torrado (27.613.351).  
 Don Juan Polo Cerezo (8.520.732).  
 Don José Gordo García (76.000.903).  
 Don Juan Ruiz Robles (74.956.291).  
 Don Luis Vázquez Zarcero (8.680.043).  
 Don Francisco Pérez Carballo (42.745.775).  
 Don Lucio García Flores (8.793.275).  
 Don Benito Romero González (8.681.001).  
 Don José Retamada López (38.417.481).  
 Don Rafael Esteban Sánchez (27.262.341).  
 Don Juan Ardila Méndez (27.841.121).  
 Don Antonio Gallego Bautista (16.779.833).  
 Don Alejo Correa Cabello (23.776.199).  
 Don Francisco Alaminos Graneros (26.440.639).  
 Don José García Martín (45.065.475).  
 Don Antonio Rodríguez Sánchez (42.722.050).

**NARCISO SERRA SERRA**

**Orden 180/10158/85**

La Orden 120/1781/85, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 9, de fecha 13 de febrero, por la que se concedía la «Consideración de Suboficial», entre otros al guardia segundo don Francisco Maciá Candela (21.957.158), de la 151 Comandancia (Tenerife), queda nula dicha concesión por lo que al mismo se refiere, por no reunir las condiciones que determina el artículo 2.º del Real Decreto 1970/83.

Madrid, 22 de marzo de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

## IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

### EJERCITO DE TIERRA

#### VARIOS EJERCITOS

##### Designación de aspirantes

##### Orden 361/10159/85

De conformidad con la Orden de convocatoria 120/1306/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 4), se designan aspirantes al VIII Curso de Tecnología de Subsistencia a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

##### Ejército de Tierra

Capitán de Intendencia (EA.) don Manuel Colomo Lara (1380).

- Otro, don Luis Ignacio Checa Ferrández (1432).
- Otro, don Eduardo Sánchez Castillo (1442).
- Otro, don Rafael Blasco Ordóñez (1455).
- Otro, don Pedro Jorge Mérida González (1458).
- Otro, don Ricardo Mate Sánchez (1463).
- Otro, don José Herrera Barona (1476).
- Otro, don Emilio López Olgado (1478).
- Otro, don Carlos Oliván López (1486).
- Otro, don Andrés Gómez Terrados (1497).
- Otro, don José Manuel Ramas Ramírez (1503).
- Otro, don José Berrocal Martínez (1525).
- Otro, don José Antonio Longas Lamban (1538).
- Otro, don Fernando Domínguez del Valle (1542).
- Otro, don Jesús María Soriano Cano (1546).
- Otro, don Enrique Tovar Solsona (1545).
- Otro, don Juan González Quintanilla (1548).
- Otro, don Fernando Salcedo Cano (1552).
- Otro, don Agustín García Pavón (1569).
- Otro, don Joaquín Granados Cueli (1570).
- Otro, don Luis Losada Rodríguez (1587).
- Otro, don José García Cobaleda (1585).
- Otro, don Carlos Miguélez Simón (1589).
- Otro, don Francisco Javier Monreal Bueno (1591).
- Otro, don Carlos José Pavón Fumado (1595).
- Otro, don Domingo Trueba Madruga (1597).
- Otro, don Jorge Salsench Salsench (1598).

##### Armada

Comandante de Intendencia don Jaime García Enrique.

##### Ejército del Aire

Capitán de Intendencia don Manuel L. Torralba Silgado.

Otro, don Alfonso Vázquez Machero.

Madrid, 28 de marzo de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

### ACADEMIA GENERAL MILITAR

RESOLUCION 361/90008/1985, de 12 de marzo, por la que se publican las relaciones de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a la XLV promoción de ingreso en la Academia General Militar.

Artículo 1.º Finalizado el plazo de admisión de instancias, establecido en la Orden 361/90058/1985, de 20 de diciembre («Diario Oficial» número 297), de convocatoria de la XLV promoción para ingreso en la Academia General Militar, y de acuerdo con lo que determina el artículo 3.º de la citada Orden, examinada la documentación remitida por los aspirantes, se publican a continuación las relaciones de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a la misma.

Art. 2.º En la relación de admitidos condicionales, y no admitidos se expresa el motivo de no admisión mediante referencia al apartado correspondiente de la Orden de convocatoria.

Art. 3.º Los Caballeros aspirantes admitidos y admitidos condicionales, de acuerdo con lo que establece el apartado 6.1.1 de la citada Orden, efectuarán su presentación en el Patio de Armas de la Academia General Militar para efectuar las pruebas, el día 7 de junio, a las ocho horas, provistos de los resultados de exploración y laboratorio obtenidos en los respectivos hospitales militares regionales.

Art. 4.º Las citadas relaciones se publican como anexo a esta Orden.

Madrid, 12 de marzo de 1985.—El General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

#### ANEXO

Relación de aspirantes admitidos a la XLV convocatoria de ingreso a la A.G.M.

#### D.N.I. N.FIL APELLIDOS Y NOMBRE

25148018	34876	ABAD BLASCO IGNACIO
25430197	34877	AEADIA GRACIA CARMELO
32761577	34878	ABELLA FERNANDEZ ANTONIO A.
05167682	34879	ABELLAN MARTINEZ FRANCISCO J
25995482	34880	AGERIL BARRIE LUIS G.
25094852	34881	ACCINO GALVAN GUILLERMO
50056598	34882	ACEÑA LOPEZ OSCAR LUIS
09301694	34883	ACEBAL BOTIN CARLOS
52253308	34884	ACEVEDO GONZALEZ JUAN
33288339	34885	ACEVEDO PRADO FEDERICO R.
09181875	34886	ACEVEDO SANCHEZ JUAN F.
42091954	34887	ACHA DOMINGUEZ MOISES S.
50429398	34888	ACCN RECUERO FRANCISCO J
50809622	34889	ACCSTA DE LA SERNA JOSE MARIA
27472999	34890	ACOSTA FRANCO JUAN MANUEL
12364978	34892	ACOSTA LACALLE MARTIN LUIS
33268924	34893	ACURA AUSIN ANTONIO DE
29790404	34894	ACURA PENA JORGE JUAN
22553239	34895	ADAN GARCIA ANGEL JOSE
18013355	34896	ADIEGO GUILLEN SANTIAGO
40894785	34897	ACELET DE SARACIBAR BOSCH JORGE
06224990	34898	AGENJO CASTILLO FRANCISCO J
50828082	34899	AGENJO RODRIGUEZ JULIAN
30199822	34900	AGOTE MARTIN FRANCISCO J
05248430	34901	AGUADO ARROYO SANTIAGO J.
12749764	34902	AGUADO MZ. DE AZCOITIA JAVIER G.
12740297	34903	AGUADO PEREZ JOSE MIGUEL
09381307	34904	AGUADO VEGA JUAN PABLO
50828665	34905	AGUILA PEINADOR LUIS A.
43662899	34906	AGUILA SUAREZ JUAN P. DEL
13115202	34907	AGUILAR FERNANDEZ FRANCISCO J
33981462	34908	AGUILAR LOPEZ ENRIQUE
27511008	34909	AGUILAR RUBIO MIGUEL A.
52086737	34910	AGUILAR RUIZ GUSTAVO A.
28697278	34911	AGUILERA HINOJOSA JOSE MARIA
51913836	34912	AGUIRRE ALVAREZ MIGUEL A.
51362769	34913	AGUIRRE GARCIA FCO. JAVIER
43681603	34914	AGUIRRE GARCIA IGNACIO F.
02612082	34915	AHMADA HEREDERO JESUS OSCAR
50432686	34916	AINAGA LOGRONO SANTIAGO I.
31839837	34917	AIXELA ZAMBRANO DIEGO
16042125	34918	AJA MARTINEZ ALBERTO
25992205	34919	ALAMEDA DIAZ MIGUEL A.
70343342	34920	ALAMO ALCALA LUIS A. DEL
08823759	34921	ALARCON DOMINGO CARLOS
31843333	34922	ALARCON SIMARRO JESUS
02607245	34923	ALARCON Y DE SAN MILLAN JOSE A. DE
25439844	34924	ALASTUEY RIVAS JAIME
38794485	34925	ALBA CARRILLO ANTONIO P.
25574938	34926	ALBARRACIN MARTIN DE OLIVA IGNACIO J.
19894294	34927	ALBENDIN ARIZA ANGEL
32775164	34928	ALCALA TORREIRO EDUARDO DE
00812446	34929	ALCALDE BRIALES FRANCISCO J
31245281	34930	ALCALDE ROBLES MANUEL M.
28705656	34931	ALCAYDE ISRAEL FERNANDO
43019422	34932	ALCOVER BISSAL BARTOLOME
50072440	34933	ALDAMA GUILLEN JOSE PABLO
31252259	34934	ALDEGUEP ROGET JOAQUIN
50074197	34935	ALFONSO EIVISA JOAQUIN L.
17719283	34936	ALFONSO NICOLAS JOAQUIN





09287182 35157 BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE JOSE MANUEL  
76407693 35158 BERELJO GOMEZ FERNANDO  
25124205 35159 BERENGUER PONSODA JAIME  
12366317 35160 BERMEJO AGUILAR CARLOS R.  
28876484 35161 BERMEJO CABRERA FERNANDO  
50806369 35162 BERMEJO MARTIN FERNANDO  
42071953 35163 BERMEJO MENDOZA CARLOS T.  
16553003 35164 BERMEJO REMIREZ DE ESPARZA FCO. JAVIER  
38446907 35165 BERMUDEZ JIMENEZ RAFAEL  
45071764 35166 BERMUDEZ LOPEZ JOSE A.  
43503632 35167 BERNIA SERNA ANTONIO  
17218035 35168 BERNABEU CALVO JOSE MANUEL  
05268946 35169 BERNAL GRAVALOS IGNACIO  
30528980 35170 BERNAL MARTIN ANTONIO R.  
28710768 35171 BERNAL PORALES JOSE MANUEL  
28710769 35172 BERNAL MORALES RAFAEL J.  
02613143 35173 BERNAT REVUELTA JAVIER HUGO  
00823828 35174 BERRIGUEY CASTAÑER LUIS C.  
45071568 35175 BERRUETO FERNANDEZ IGNACIO  
18022483 35176 BERTOLIN AGUADO ALBERTO  
31645657 35177 BILLON AGUERA SEBASTIAN A  
02608927 35178 BILLON LAA JUAN  
51390644 35179 BIOSCA PONCE ENRIQUE  
01118323 35180 BLANCO HERNANDEZ RAMON  
35300275 35181 BLANCO LEMOS JAIME  
07469579 35182 BLANCO LOPEZ FRANCISCO J  
09289930 35183 BLANCO MADALENO EMIGDIO  
07218735 35184 BLANCO MARTIN CARLOS M.  
50715068 35185 BLANCO MORENO ARSENIO  
50815109 35186 BLANCO RODRIGUEZ GONZALO  
52243455 35187 BLANCO ROSA MANUEL  
12744185 35188 BLANCO SANCHEZ JORGE JULIO  
00418410 35189 BLANCO SANTIAGO CESAR  
40895372 35190 BLANES GONZALEZ DAVID  
24337953 35191 BLAS CORREAS FERMIN  
50828624 35192 BLAS POMBO ALBERTO DE  
07221929 35193 BLASCO RODRIGUEZ IGNACIO J.  
27448210 35194 BLAZQUEZ ROS EDUARDO  
32651286 35195 BOADO LIEBIG GUSTAVO J.  
50807620 35196 BOBIS SERRA ANTONIO  
24211373 35197 BOCANEGRA MARTIN RAFAEL F.  
73544610 35198 BOCHONS NAVARRO CASTO JOSE  
29061070 35199 BOLARIN LOPEZ JOSE  
51370898 35200 BONITO GADELLA TOMAS  
50713891 35201 BORDANADO Y URRUTIA MARIO J.  
28719369 35202 BORJABAD GARCIA JESUS  
07001271 35203 BORRALLA FERRERAS MIGUEL A.  
32769616 35204 BORRAZAS LORENZO JAVIER  
50158146 35205 BORRAGA BAHON JAVIER  
43028650 35206 BCSCH LOPEZ BARTOLOME R  
02611244 35207 BCTANA DE LAS HERAS CARLOS J.  
74177567 35208 BOTELLA CAYUELAS JOSE MARIA  
03096488 35209 BRAGADO CANDIL JOSE LUIS  
28703723 35210 BRAVO BENITEZ ALFONSO  
25143914 35211 BRAVO CORREDOR MARCIAL  
02213937 35212 BRAVO RICO RAFAEL  
32853414 35213 BRENES ORDINAS JUAN  
13759460 35214 BRINGAS VELASCO ALBERTO  
51366663 35215 BRIZ WALKER JUAN A.  
31253422 35216 BRUME GENEER EDUARDO L.  
07226092 35217 BUENO CABALLERO FERNANDO  
25151386 35218 BUENO LABORDA MIGUEL A.  
50816610 35219 BUENO RAMIRO ALFONSO J.  
27301313 35220 BUENO SANCHEZ ANTONIO  
03448001 35221 BUEY BERMEO FCO. J. DEL  
34949811 35222 BUJAN BLANCO PABLO  
45068515 35223 BUJAN DEL CAMPO JESUS S.  
09751209 35224 BUJAN MENENDEZ MAXIMINO  
46229547 35225 BULNES GALINDO FRANCISCO  
26739012 35226 BURGOS BOLOS JOSE MARIA  
25139945 35227 BURILLO ARNANZ JESUS MARIA  
09288132 35228 BUSTILLO MONES JORGE J.  
25992978 35229 CAÑADA SORIANO JOSE A.  
12745542 35230 CAÑIBANO DEL CAMPO GREGORIO  
07865787 35231 CABAÑAS ENRIQUEZ MIGUEL A.  
03823036 35232 CABALLERO CORPA JUAN CARLOS  
22936751 35233 CABALLERO DIEZ JUAN ANDRES  
52552247 35234 CABALLERO PEREZ-SERRANO RAFAEL C.  
09282069 35235 CABALLERO PUERTAS ALBERTO J.  
22544554 35236 CABALLERO ZAMORA ROMAN  
32777502 35237 CABANAS LOPEZ SANTIAGO  
30576690 35238 CABANES MARISCAL VICENTE  
07007858 35239 CABANILLAS AVILA FRANCISCO M  
52082023 35240 CABELLO DEL MAZO ROBERTO  
30203738 35241 CABELLO GUTIERREZ FRANCISCO J  
24218634 35242 CABELLO HIDALGO PLACIDO  
08969446 35243 CABELLOS ALBERTOS EMILIO  
03445340 35244 CAEELLOS ARGUELLO JUAN MARIA  
07851194 35245 CABO PERCHAN JUAN C. DE  
45274106 35246 CAERERA GARCIA GABRIEL J.  
34952995 35247 CABRERA MORALES FRANCISCO J  
43776622 35248 CABRERA PADILLA FELIX R.  
16017720 35249 CACHO NAVARRO ANGEL V.  
51656860 35250 CADENAS LWEIRA LUIS JESUS  
13124269 35251 CADIGANOS PEREZ RAMON  
25433831 35252 CAGIDE TRAUD FRANCISCO J  
27458768 35253 CAJA BRIASCO MIGUEL  
52711137 35254 CALABUIG BLESIA MANUEL LUIS  
38792115 35255 CALAFELL CASTANY ANTONIO  
25148263 35256 CALAHORRA FIGUERO LUIS MIGUEL  
02221633 35257 CALDERON ALONSO JUAN MATIAS  
00411440 35258 CALDERON SANCHEZ FRANCISCO J  
00809154 35259 CALDEVILLA BUJALANCE JOSE RAMON  
45276096 35260 CALERO BOMORQUEZ PEDRO  
42090936 35261 CALERO GARCIA FRANCISCO J  
77571846 35262 CALLADO RAMON JESUS  
16266961 35263 CALLE GALLEGO FRANCISCO  
76240467 35264 CALLE ISIBORO ANSELMO  
27307940 35265 CALLE PALOMAR ANTONIO J.  
30517139 35266 CALLE RODRIGUEZ JOSE LUIS

17439834 35267 CALLEJAS MARIN JOSE A.  
08972206 35268 CALLEJAS SANCHEZ JOSE MARIA  
27511480 35269 CALLEJAS VICIANA VENANCIO  
45274053 35270 CALLEJON CHINGHILLA ANTONIO M.  
51671863 35271 CALVO CASTAÑO ALFONSO  
33897889 35272 CALVO DEL REAL JESUS  
46622333 35273 CALVO MALLOFRE JUAN PABLO  
07225564 35274 CALVO MUÑOZ RAFAEL E.  
13120686 35275 CALVO ORTEGA DAVID  
50162337 35276 CALZADA DE MORA RAFAEL  
42834015 35277 CALZADA OJEDA JOSE LUIS  
00811149 35278 CAMACHO CAÑADAS FERNANDO  
50821774 35279 CAMACHO HERRANZ FERNANDO J.  
50076695 35280 CAMACHO MOLINA JAVIER  
70569485 35281 CAMACHO SANCHEZ DE LEON JOSE CARLOS  
05267393 35282 CAMACHO VILLALOBOS JOSE I.  
28866019 35283 CAMARA CARMONA ANTONIO J.  
25147638 35284 CAMARA DEL RIO MANUEL  
31840176 35285 CAMERO ROSADO JUAN MANUEL  
45065981 35286 CAMINO GUILLEN MIGUEL A.  
05397392 35287 CAMPA RODRIGUEZ VICTOR J.  
45075011 35288 CAMPILLO BAREZ LUIS  
29096382 35289 CAMPO FORT ALFREDO  
07011705 35290 CAMPON DOMINGUEZ JOSE ANDRES  
35305097 35291 CAMPOS COUSELO FRANCISCO J  
42812780 35292 CAMPOS RODRIGUEZ FRANCISCO J  
32775311 35293 CAMPOS VARELA JOSE A.  
23230824 35294 CAMPOY GURTA JUAN B.  
36972473 35295 CAMPRODON ALBERCA CARLOS  
29092305 35296 CAMPUZANO SANTA TERESA JESUS ANGEL  
29097935 35297 CANALDA LINARES VICENTE P.  
23227301 35298 CANALES LOPEZ ALFONSO  
07521478 35299 CANDEL GARRIDO FABIAN  
24333029 35300 CANET ALENDA SALVADOR  
52701860 35301 CANET ARANDA JOSE R.  
39862411 35302 CANO CASTELLA PEDRO  
07468743 35303 CANO SOLER ANDRES  
27438531 35304 CANOVAS GUILLAMON JESUS  
12373840 35305 CANTALAPIEDRA GUTIERREZ ANTONIO  
45274024 35306 CANTAREO MOLINA JOSE A.  
12367840 35307 CANTERO OBREGON ANTONIO  
18023835 35308 CANTERO SANCHEZ FERNANDO  
27515615 35309 CANTON CRUZ FERNANDO  
09380074 35310 CANTON FUEYO BENITO  
24214382 35311 CANTON RESTOY JOSE A.  
35104327 35312 CANTOS ENCINAS CEFERINO  
35075448 35313 CAPARROS GRANADOS RAFAEL  
45276238 35314 CAPILLA CANTERO RAFAEL  
07509126 35315 CARABALLO ZAMORA GERMAN  
15977045 35316 CARBAJO FERNANDEZ PEDRO  
45073616 35317 CARBAJO TREJO MIGUEL A.  
15247408 35318 CARBALLEDO FERREIRO ALBERTO  
50169534 35319 CARBONERO RODRIGUEZ JESUS M.  
27432031 35320 CARCELES OLMOS JOSE MANUEL  
30517694 35321 CARDILLO AMO ENRIQUE  
32645621 35322 CARIDE CANOCCIA FERNANDO S.  
00407041 35323 CARMENA LAREDO JUAN A.  
43412517 35324 CARO GARCIA PABLO  
07214133 35325 CARRASCO BEJARANO VICTOR L.  
09275430 35326 CARRASCO LOZANO FELIX  
11409089 35327 CARRASCO RAMON FRANCISCO J  
29784007 35328 CARRASCO ZALVIDE GUILLERMO  
27517797 35329 CARREÑO ALCARAZ FRANCISCO J  
16797972 35330 CARPETERO RIVERO ANTONIO J.  
07520147 35331 CARRETO DEVORA JUAN CARLOS  
24200619 35332 CARRILLO ACOSTA JUAN JOSE  
28882933 35333 CARRILLO FLORES JUAN LUIS  
03831528 35334 CARRILLO GUAPO JOSE MANUEL  
50169821 35335 CARRILLO MOYA FRANCISCO J  
23235207 35336 CARRION ROLDAN RAMON  
05394680 35337 CASA GAGO ANICETO DE  
12370400 35338 CASADO ALONSO ALBERTO  
09261851 35339 CASADO COCHO JOSE MANUEL  
30513798 35340 CASADO MORENTE ANTONIO J  
27297648 35341 CASADO REINA FEDERICO  
25989621 35342 CASADO RINGON MIGUEL A.  
35297660 35343 CASAL ARAUJO LUCIANO A.  
32784247 35344 CASAL LAMAS FRANCISCO J  
17715056 35345 CASAL LOPEZ EUSEBIO J.  
12748334 35346 CASANUEVA LOPEZ SALVADOR  
34961321 35347 CASARES GUZMAN ARTURO  
51381195 35348 CASAS ALCAIDE PEDRO A.  
08825002 35349 CASAS FALCON JOSE A.  
45426998 35350 CASCUO FERNANDEZ JOSE MANUEL  
24216223 35351 CASERMERO ANTA RAFAEL A.  
45069530 35352 CASILLAS FERRANDEZ LUIS A.  
28717977 35353 CASO VAZQUEZ FERNANDO R.  
50714727 35354 CASQUEL GONZALEZ RAFAEL JOSE  
25056714 35355 CASTANEDA NAVARRO JOSE S.  
32773519 35356 CASTAÑO CAMEJO JOSE LUIS  
08834885 35357 CASTAÑO FERNANDEZ JULIAN  
32033109 35358 CASTAÑO SOUSA MANUEL I.  
24193708 35359 CASTELLANO FAJARDO ANTONIO E.  
32782418 35360 CASTELLANOS GARCIA PABLO  
29009695 35361 CASTELLO SONTANJA VICENTE  
50083576 35362 CASTELLOTE VARONA ANTONIO  
52261574 35363 CASTILLA BAREA EUGENIO  
18960152 35364 CASTILLO DE CASAS JOSE LUIS  
03097737 35365 CASTILLO MUELA LUIS D. DEL  
42827966 35366 CASTILLO ORTIZ JESUS  
05203481 35367 CASTRILLO LARRETA CARLOS  
32766972 35368 CASTRO BLAS OSCAR S.  
27296579 35369 CASTRO CASADO EUGENIO  
16268043 35370 CASTRO DEL REY JOSE  
05397725 35371 CASTRO MENGBAR AGUSTIN  
25141843 35372 CASTRO MILLA JOSE MANUEL  
11943836 35373 CASTRO PRADA OSCAR DE  
52350993 35374 CASTRO REYES JUAN  
12742853 35375 CASTRO TRIQUEROS MARCO A.  
05199601 35376 CASTRO-GIRONA SORIANO ALBERTO  
11803386 35377 CASTROVIEJO GARCIA JUAN



















05389355 37146 PINEDO TESTA GERMAN  
 16014834 37147 PINILLA NOTARIO CARLOS  
 00412251 37148 PINO FUENTES-PILA EMILIO  
 28582568 37149 PIATO PAVON JOSE RAMON  
 45276773 37150 PIQUERAS PEREZ JESUS  
 05195015 37151 PIQUERAS SAEZ JUAN A.  
 51374685 37152 PISA PAREZ DE LOS COBOS PEDRO DE LA  
 32643664 37153 PITA VARELA JOSE MANUEL  
 52570704 37154 PITA VEGAS ALVARO  
 46567408 37155 PITALUA RODRIGUEZ FRANCISCO J  
 38081384 37156 PITALUA RODRIGUEZ JOSE A.  
 45072189 37157 PIZARRO AGUILERA ALEJANDRO  
 33883584 37158 PIZARRO DE MEDINA PEDRO A.  
 24201405 37159 PIZARRO JUNQUERA JOAQUIN  
 16275084 37160 PIZARRO SANCHEZ JAVIER  
 51646209 37161 PIZARRO SANCHEZ VICENTE J.  
 50952360 37162 PLANET GUERRERO JUAN A.  
 00814161 37163 PLAZA ECHEVARRIA JUAN  
 12745658 37164 PLAZA MELENDRU RAFAEL  
 40568395 37165 PLAZA OLIVARES FELIX  
 75422798 37166 PLAZUELO CABALLERO JUAN A.  
 27287068 37167 PLEGUEZUELO EXPOSITO JOSE A.  
 27515626 37168 PLEGUEZUELO RODRIGUEZ CARLOS J.  
 03447825 37169 PCLADOR DE MIGUEL ENRIQUE  
 07867581 37170 PCLLO MARTIN JOSE MIGUEL  
 06993696 37171 PCLLO BARRIGA FRANCISCO L  
 50821005 37172 PCLLO VEREDA JAVIER  
 25438353 37173 PCMBRCL GASCON SERGIO  
 52491485 37174 PONCE DE LEON RODRIGUEZ PABLO  
 50805134 37175 PONCE GUTIERREZ JOSE MARIA  
 50063850 37176 PONCE LOPEZ JOSE PEDRO  
 45071376 37177 PONCE ORTIZ DE ENSAGURBE ARTURO  
 00822887 37178 PONS BAILLY-BAILLIÈRE JOSE MARIA  
 22547354 37179 PONS CRESPO RAMON  
 43027414 37180 PONSSETI SOCIAS MATEO  
 51665050 37181 PORRO AZPELETA RAFAEL  
 15249383 37182 PORTA VIDAL RAFAEL  
 28702750 37183 PCU GONZALEZ VALLARINO FRANCISCO  
 25149801 37184 POVEDA LIDON ENRIQUE  
 30519654 37185 PCVEDANO MUÑOZ JUAN MANUEL  
 50830185 37186 POYO DEL VALLE ALFONSO DEL  
 01823450 37187 POZO CRTIZ JUAN  
 25251672 37188 POZO SANCHEZ RAFAEL  
 16264480 37189 PRADA IRLBAO SERGIO  
 45279050 37190 PRADA LUNA FERNANDO P.  
 50715210 37191 PRADA RODRIGUEZ DOMINGO S.  
 45074248 37192 PRADAS RONDON JOSE LUIS  
 04164849 37193 PRADO CAJA JOSE C. DEL  
 29089317 37194 PRADOS HERRADA JORGE I.  
 43703469 37195 PRATS NOVAU JORGE  
 12368209 37196 PRESENCIO PEÑA JULIO CESAR  
 30522940 37197 PRIEGO ENCINAS-REY RAFAEL  
 10065342 37198 PRIETO BLANCO ANGEL  
 11935923 37199 PRIETO CRESPO BENEDICTO  
 09176199 37200 PRIETO GUERRERO SEBASTIAN  
 13749017 37201 PRIETO LOPEZ JESUS  
 08963605 37202 PRIETO MATEOS ENRIQUE  
 08962881 37203 PRIETO MATEOS JESUS MARIA  
 27294332 37204 PRIETO PRIETO MANUEL  
 75873287 37205 PUCHE MIRA PEDRO J.  
 32851724 37206 PUENTE DEL POZO JOSE DE LA  
 02613729 37207 PUENTE MAROTO JAV. DE LA  
 09298656 37208 PUENTE MARTIN FDO. DE LA  
 11791250 37209 PUENTE SERRANO JOSE PABLO  
 03832754 37210 PUENTES MONTERO JOSE MARIA  
 50078364 37211 PUERTA LOPEZ PEDRO  
 21462896 37212 PUIG LLORCA JOAQUIN  
 19848227 37213 PUIG VALERO PEDRO  
 19848226 37214 PUIG VALERO SANTIAGO  
 05398947 37215 PUIG-SAMPER TEJERINA RAMON JOSE  
 27478346 37216 PUJALTE PARRA SANTIAGO  
 22002031 37217 PUJOL DE LARA VICTOR  
 17724423 37218 PUYOLES OTERO JUAN  
 50827374 37219 QUEIPO DE LLANO COMYN ALVARO  
 70513156 37220 QUEJIGO ANDRADE JULIAN  
 25994631 37221 QUESADA JIMENEZ BARTOLOME A.  
 24225852 37222 QUESADA MARTINEZ FRANCISCO J  
 31238580 37223 QUIRONES MORALES JUAN CARLOS  
 31842014 37224 QUIJANO RODRIGUEZ-IZQUIERDO FCO. DE ASIS  
 50708239 37225 QUINTANA CARRETERO ANTONIO  
 32851448 37226 QUINTANA LLAMAS JUAN CARLOS  
 76776346 37227 QUINTANA PAEZ MIGUEL  
 39684445 37228 QUINTELA CABELLO JOSE A.  
 50815736 37229 QUIROGA MARCOS ARMANDO I.  
 10854125 37230 QUIROS DIAZ ALBERTO  
 06557074 37231 QUIROS QUIROS JESUS DAVID  
 35448083 37232 RAÑO RODRIGUEZ MANUEL  
 05401506 37233 RABANO DACOSTA FRANCISCO J  
 31839591 37234 RAFFO REDONDO MANUEL A.  
 21649129 37235 RAIMUNDO RODRIGUEZ FERNANDO  
 24187621 37236 RANA GARCIA-CONDE JULIO J.  
 03837615 37237 RANAJO SOTOMAYOR LUIS  
 18024569 37238 RAPI SOLANA JOSE MARIA  
 52351444 37239 RAMIREZ AGUILERA JOSE  
 25573445 37240 RAMIREZ DOMINGUEZ FRANCISCO J  
 45417629 37241 RAMIREZ FERNANDEZ EDUARDO  
 07520420 37242 RAMIREZ FUENTES ANGEL  
 05644385 37243 RAMIREZ GOMEZ MAXIMO  
 32854492 37244 RAMIREZ VICENTE JAVIER C.  
 51369975 37245 RAMIRO VISSER GONZALO  
 18028921 37246 RAMON DE LA POZA LUIS MIGUEL  
 33263170 37247 RAMOS BARBOSA RAFAEL  
 02214251 37248 RAMOS CARRANCO JOSE MANUEL  
 25100881 37249 RAMOS GARCIA JUAN A.  
 40313795 37250 RAMOS GARCIA LUIS  
 02617548 37251 RAMOS GOMEZ JOSE  
 25090867 37252 RAMOS LAMPEREZ ANGEL LUIS  
 50167885 37253 RAMOS MARTIN FRANCISCO  
 12742098 37254 RAMOS RUBIO MIGUEL A.  
 13115053 37255 RAMOS SALDAÑA JOSE A.  
 25137765 37256 RAMOS VELA PEDRO

05385774 37257 REAL PUYELO ENRIQUE DEL  
 50816920 37258 REBOLLAR HERRANZ JOSE LUIS  
 29785766 37259 REBOLLO GOMEZ LORENZO  
 15241260 37260 REBOLLO HERNANDEZ JOSE  
 09294440 37261 REBOTO RODRIGUEZ JESUS  
 11405083 37262 RECIO SATUE DEMETRIO F.  
 31841937 37263 REGORDAN LOPEZ BLAS  
 25389861 37264 REIG GUIX SALVADOR  
 29093309 37265 RELLO VARAS JULIO  
 40890505 37266 REMACHA DUART JOSE E.  
 25433192 37267 REPIRO BLASCO JOSE MIGUEL  
 45065071 37268 RENEADO RIVERA JULIO CESAR  
 79170248 37269 REQUENA APARTICI JOSE F.  
 03441476 37270 RESCO PRIETO JOSE LUIS  
 42819542 37271 RETURTO MORENO RAFAEL  
 50062958 37272 REVUELTA FERREIRO JUAN A.  
 11806188 37273 REY BALLESTEROS CARLOS M.  
 25145145 37274 REY VALDES ALFONSO  
 11794372 37275 REY VAZQUEZ JESUS M. DEL  
 39681372 37276 REYES ARTERO GADRIEL  
 26472335 37277 REYES MADRILEJOS JUAN I.  
 07531085 37278 REYES PALLARES JOSE A.  
 25989158 37279 REYES ROMERA FRANCISCO J  
 07864267 37280 REYES Y MATEOS JESUS DELOS  
 22547332 37281 RIBES MARTINEZ SALVADOR F.  
 40879072 37282 RICO ACERO SERGIO  
 07216201 37283 RICO ALMODOVAR JESUS  
 09750026 37284 RICO BRAJE FERNANDO A.  
 22549829 37285 RICO HERRANZ ALFREDO M.  
 50830541 37286 RICON HOLGUERAS ALVARO  
 42073310 37287 RICON MORENO JAVIER L.  
 07228372 37288 RIEGO MINCO TOMAS J. DEL  
 50170392 37289 RINCON ABAD GABRIEL  
 03821211 37290 RINCON BELADIEZ JUAN MANUEL  
 31836853 37291 RIO BARRANCO JUAN E. DEL  
 50819539 37292 RIO HERMOSO GERARDO  
 13122202 37293 RIO PEÑA LUIS I.  
 22554864 37294 RIOS LLOPIS JUAN F.  
 32033096 37295 RIQUELME AGUILERA ROBERTO M.  
 05258528 37296 RISCO SALSO JOSE  
 50431100 37297 RISUENO MOLINA MIGUEL A.  
 13766980 37298 RIVA RODRIGUEZ EDUARDO DE  
 09382890 37299 RIVAS MARTINEZ FERNANDO  
 07858502 37300 RIVAS SERRANO JUAN JOSE  
 25140809 37301 RIVED LEDESMA BENJAMIN  
 25089561 37302 RIVERA BONILLA FRANCISCO  
 07541877 37303 RIVERA DA CUNHA DOMINGO A.  
 09283068 37304 RIVERA FERNANDEZ LUIS JOSE  
 18948858 37305 RIVERA GUTIERREZ MIGUEL A.  
 31333176 37306 RIVERA LEON JUAN JESUS  
 38075381 37307 RIVERA RIVERA MIGUEL A.  
 32859520 37308 RIVERA SANCHEZ ENRIQUE J.  
 31649589 37309 RIVERO CACHINERO ALEJANDRO  
 28704993 37310 RIVERO CAMACHO ADOLFO  
 28891155 37311 RIVERO CAMACHO JUAN I.  
 05646885 37312 RIVERO GARCIA JUAN JOSE  
 11772778 37313 RIVERO GUTIERREZ LUIS  
 85079425 37314 ROBERTO HERNANDEZ JOSE  
 06559169 37315 RCELEDO GONZALEZ MIGUEL A.  
 09380918 37316 ROBLES ALVAREZ ANTONIO  
 25108138 37317 ROBLES BELTRAN ANTONIO M.  
 31653799 37318 ROBREDO CABALLERO JESUS  
 25099377 37319 ROBREDO PEREZ VALERIANO M  
 09389400 37320 ROCES BERGANTIÑOS JOSE CARLOS  
 50828414 37321 RCDABC LOPEZ JOSE A.  
 06209634 37322 RCDRIGO JIMENEZ TOMAS  
 25154441 37323 RODRIGO LAMATA FRANCISCO J  
 18423125 37324 RODRIGO MARTIN JESUS J.  
 52676209 37325 RODRIGO MONTORO ANTONIO F.  
 50832205 37326 RODRIGUEZ AGUDIN PEDRO  
 32779379 37327 RODRIGUEZ ALVAREZ FRANCISCO  
 09758694 37328 RODRIGUEZ BERMEJO JOSE  
 40895110 37329 RODRIGUEZ BLANCAS JUAN CARLOS  
 36066197 37330 RODRIGUEZ CAÑANO ERNESTO  
 45074895 37331 RODRIGUEZ CALVO FELIPE A.  
 07017834 37332 RODRIGUEZ CHAMORRO PEDRO  
 05402286 37333 RODRIGUEZ COLMEHERO RAFAEL  
 29478823 37334 RODRIGUEZ CRUZ MIGUEL JOSE  
 28884479 37335 RODRIGUEZ DE AUSTRIA GINEZ T.  
 00407028 37336 RODRIGUEZ DE LABRA JAVIER  
 00414501 37337 RODRIGUEZ DE LABRA MARTIN  
 32785983 37338 RODRIGUEZ DE MENA LUIS JAVIER  
 32647888 37339 RODRIGUEZ DEIBE JOSE M.  
 11411636 37340 RODRIGUEZ DEL CAMPO JOSE RAMON  
 09285169 37341 RODRIGUEZ DELGADO JOSE F.  
 08934844 37342 RODRIGUEZ DIEGUEZ JOSE LUIS  
 50816038 37343 RODRIGUEZ DUO IGNACIO  
 32642578 37344 RODRIGUEZ FEHST PEDRO M.  
 43618195 37345 RODRIGUEZ FRAGOSO ELADIO  
 25141402 37346 RODRIGUEZ GALAN JOSE A.  
 43781150 37347 RODRIGUEZ GALLO ANGEL F.  
 13126831 37348 RODRIGUEZ GANZO FRANCISCO J  
 07223771 37349 RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO  
 39668742 37350 RODRIGUEZ GARCIA JOSE  
 51912729 37351 RODRIGUEZ GARCIA SERGIO  
 51665524 37352 RODRIGUEZ GARCIA-DE EGO JUAN MANUEL  
 11944220 37353 RODRIGUEZ GELADO JOSE I.  
 07222596 37354 RODRIGUEZ GIL ANGEL  
 40886910 37355 RODRIGUEZ GOMARA ANTONIO J.  
 08970371 37356 RODRIGUEZ GRASSA FRANCISCO J  
 27498743 37357 RODRIGUEZ HERNANDEZ RAFAEL A.  
 50071587 37358 RODRIGUEZ HIDALGO MIGUEL A.  
 32854202 37359 RODRIGUEZ IZQUIERDO ANTONIO J  
 31331581 37360 RODRIGUEZ JAREN LUIS MIGUEL  
 29164219 37361 RODRIGUEZ LAZARO ENRIQUE  
 22125752 37362 RODRIGUEZ LORENZO FRANCISCO J  
 02613966 37363 RODRIGUEZ MARTIN DE RODRIGO JUAN F.  
 50067872 37364 RODRIGUEZ MARTINEZ ALFONSO  
 36075150 37365 RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE MANUEL  
 11766224 37366 RODRIGUEZ MATAS LUIS F.  
 03446565 37367 RODRIGUEZ MATEOS GERARDO







### 3.—Plazas que se convocan:

Ocho (8) para oficiales.

### 4.—Normas de carácter general:

Las establecidas en las Normas Generales de Asistencia a Cursos, aprobadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 («Diario Oficial» número 2/76), modificadas por Orden de 9 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número 59), 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» número 39), 28 de enero de 1980 («Diario Oficial» número 27) y 12 de enero de 1983 («Diario Oficial» número 20).

### 5.—Normas de carácter específico:

5.1.—Para poder asistir al Curso, los peticionarios deberán estar en posesión del Título de Piloto de Helicópteros del Ejército de Tierra, con la calificación de primer piloto en HR-12 ó HR/15 y un mínimo de 500 horas de vuelo totales como piloto, debiendo hacerlo constar en las instancias.

5.2.—Por considerarse estos Cursos de Perfeccionamiento del de Piloto de Helicópteros del Ejército de Tierra y de los relacionados con dicha titulación, los peticionarios quedan excluidos del plazo que se determina en el apartado 4.2.1 de las Normas Generales de Asistencia a Cursos («Diario Oficial» número 2/76).

### 6.—Solicitudes y plazo de admisión:

6.1.—Mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. General Director de Enseñanza, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, de las Normas de Asistencia a Cursos, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66 («Diario Oficial» número 146), debiendo adelantar su contenido los Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia por telegrama a la Dirección de Enseñanza (SEPER), antes de transcurridas 24 horas desde la presentación de la instancia por el interesado.

6.2.—El plazo de admisión de instancias será de 10 días naturales, a partir de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

### 7.—Designación de alumnos:

7.1.—Tendrán preferencia aquellos solicitantes que en el momento de esta convocatoria estén destinados en las FAMET.

7.2.—La designación de alumnos la hará la Dirección de Enseñanza, previa propuesta de la Jefatura de las FAMET, que tendrá en cuenta para formularla las necesidades y los méritos aeronáuticos de los solicitantes.

### 8.—Pasaportes y Devengos:

8.1.—Las Autoridades Regionales pasaportarán a los designados alumnos para que hagan su presentación en el CEFAMET, en las fechas señaladas.

8.2.—Los oficiales designados alumnos percibirán las dietas correspondientes de incorporación y regreso a su Unidad, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1344/84 («Diario Oficial» número 166), y la IRE que se determine en la orden de desarrollo del mencionado Real Decreto.

8.3.—La reclamación de devengos será efectuada por el CEFAMET, quien remitirá a la Dirección de Enseñanza (SEPER) las relaciones numéricas por curso completo para su consignación definitiva y declaraciones juradas de los alumnos que no hayan disfrutado de alojamiento militar.

### 9.—Ventajas y servidumbres:

9.1.—Las que determinan las disposiciones vigentes.

9.2.—El plazo de permanencia en la situación de actividad, será el que fija el Real Decreto número 3926 («Diario Oficial» número 19/83) de 15 de diciembre de 1982.

Madrid, 28 de marzo de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

## Prácticas

### Orden 362/10161/85

Con el fin de cumplimentar lo dispuesto en la Orden Circular de 8 de julio de 1974 («Diario Oficial» número 132), para mantener la aptitud y perfeccionar su formación se anuncian vacantes para prácticas de jefes y oficiales de la Escala de Complemento, en las Unidades que se citan en la norma sexta, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitar estas prácticas aquellos comandantes, capitanes, tenientes y alféreces de complemento que voluntariamente lo deseen y que reúnan las siguientes condiciones:

a) Que les falten, al menos, cuatro años en el momento de finalizar las prácticas para alcanzar las edades siguientes:

Comandantes, 56 años.  
Capitanes, 52 años.  
Tenientes y alféreces, 47 años.

b) Los alféreces deberán contar con un mínimo de tres años de antigüedad como alféreces efectivos de complemento, en la fecha de iniciación de las prácticas.

c) Los que hayan asistido a uno de estos períodos de prácticas pueden solicitar, con el mismo empleo, las prácticas que se convocan en la presente Orden, siempre que hayan transcurrido cinco años como mínimo, desde que terminó el período anterior.

d) No obstante lo señalado en los apartados anteriores, el Mando Superior de Personal podrá seleccionar entre los solicitantes a aquellos que estime más convenientes, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Segunda.—No son destinables y por tanto no deben solicitar estas vacantes, aquellos que hayan causado baja en la situación de servicio activo con carácter forzoso como consecuencia de:

— Informe desfavorable de la Junta de Jefes del Cuerpo, Centro u Organismo.

— Expediente gubernativo o judicial, a tenor de lo establecido en la Ley 64/64, de 11 de junio.

Tercera.—La instancia se ajustará al modelo publicado en Orden 362/1389/83 («Diario Oficial» número 22), de fecha 28 de enero de 1983, y se cursará a través de la Autoridad Militar de la provincia de su residencia.

Los peticionarios manifestarán en la misma si desean efectuar las prácticas en un solo período de cuatro meses, desde el 1 de julio al 31 de octubre del presente año, o en dos períodos de dos meses cada uno, desde el 1 de julio al 31 de agosto del presente año, y desde 1 de julio de 1986 al 31 de agosto del mismo año.

El plazo de admisión será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa» y deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen de la Hoja de Servicios, si la tuvieran.

b) Fotocopia de la titulación universitaria, debidamente legalizada.

c) Acta de concepción de la Junta de Jefes del Cuerpo, Centro u Organismo en que prestaron los últimos servicios.

d) Certificado médico, expedido por Tribunal Médico Militar, con fecha posterior a esta convocatoria, en el que se haga constar que el solicitante reúne las condiciones psicofísicas para el servicio.

e) Certificado expedido por la Zona de Reclutamiento y Movilización a la que pertenece, en el que se haga constar que se encuentra al corriente de sus obligaciones militares.

f) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas por comisión de delitos dolosos o que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que se presente la solicitud de destino.

g) Autorización del Centro donde presta sus servicios, para poder realizar las prácticas, expedido por:

- Organismos de la Administración central, autonómica, provincial, municipal y organismos autónomos.
- Empresa pública o privada.
- Para el personal que trabaja por cuenta propia, declaración del interesado de no tener ninguna otra dependencia laboral.

Los que se encuentren en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, adelantarán su petición por telégrafo.

Cuarta.—Cupo de vacantes a cubrir:

- Comandantes: Diez.
- Capitanes: Treinta y tres.
- Subalternos: Noventa y nueve.

A cada Unidad podrán ser destinados, como máximo, un comandante, un capitán y tres oficiales subalternos.

Quinta.—Al personal que se le adjudique destino le será de aplicación las normas establecidas en la Orden Ministerial citada en el preámbulo y aquellas otras que por su vigencia pudieran afectarles.

Sexta.—Unidades designadas para realizar prácticas:

#### Infantería

- 1.—Regimiento de Infantería La Reina número 2 (Córdoba).
- 2.—Regimiento de Infantería Soria número 9 (Sevilla).
- 3.—Regimiento de Infantería Mallorca número 13 (Lorca, Murcia).
- 4.—Regimiento de Infantería Tetuán número 14 (Castellón).
- 5.—Regimiento de Infantería España número 18 (Cartagena, Murcia).
- 6.—Regimiento de Infantería Pavía número 19 (San Roque, Cádiz).
- 7.—Regimiento de Infantería Vizcaya número 21 (Bétera, Valencia).
- 8.—Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29 (La Coruña).
- 9.—Regimiento de Infantería Asturias número 31 (El Góloso, Madrid).
- 10.—Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).
- 11.—Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo número 61 (El Góloso, Madrid).

#### Caballería

- 1.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Santiago número 1 (Salamanca).
- 2.—Regimiento de Caballería Acorazado Pavía número 4 (Aranjuez, Madrid).
- 3.—Regimiento de Caballería Acorazado Almansa número 5 (León).
- 4.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Sagunto número 7 (Sevilla).
- 5.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania número 8 (Marines, Valencia).
- 6.—Regimiento de Caballería Acorazado Farnesio número 12 (Valladolid).
- 7.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Villaviciosa número 14 (Retamares, Madrid).

#### Artillería

- 1.—Regimiento de Artillería de Campaña número 11 (Vicálvaro, Madrid).
- 2.—Regimiento de Artillería de Campaña número 14 (Sevilla).
- 3.—Regimiento de Artillería de Campaña número 17 (Marines, provisionalmente en Paterna, Valencia).
- 4.—Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26 (Valladolid).
- 5.—Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia).
- 6.—Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos).
- 7.—Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).
- 8.—Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).

#### Ingenieros

- 1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).
- 2.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).
- 3.—Regimiento de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia).
- 4.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).
- 5.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

#### Intendencia

- 1.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística número 1 (Retamares, Madrid).
- 2.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística número 2 (Sevilla).
- 3.—Grupo de Abastecimiento de la Agrupación Logística número 3 (Marines, Valencia).

#### Sanidad Militar

- 1.—Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística número 1 (Retamares, Madrid).
  - 2.—Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística número 2 (Sevilla).
  - 3.—Grupo de Asistencia Sanitaria de la Agrupación Logística número 3 (Marines, Valencia).
- Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## ARMADA

### CUERPOS DE OFICIALES

#### Nombramiento de profesores

#### Resolución 430/10162/85

Se nombra profesor-adjunto del Polígono de Tiro Naval «JANER» sin cesar en su actual destino, al comandante de Infantería de Marina (GT) (ACF) don José M. Barba Díez, durante las fechas comprendidas entre el 6 de marzo de 1985 y el 19 de abril de 1985, ambos inclusive.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

## EJERCITO DEL AIRE

### CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

Orden 522/00021/1985, de 15 de marzo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos) del Ejército del Aire y se señala lugar, fecha y hora para celebrar el sorteo que establecerá el orden de actuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6 de la Orden 522/00007/1985, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 44 y «Boletín Oficial de Defensa» número 18), se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir 10 plazas de Oficiales en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos) del Ejército del Aire, dándose un plazo de quince días para reclamar contra la presente Resolución.

El sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará el día 3 de abril, a las diez horas



en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo número 8 (Madrid-8).

#### *Aspirantes admitidos*

1. Paisano Corrales Redondo, Wilson.
2. Paisano Jiménez López, Julio José.

#### *Aspirantes excluidos*

Por no cumplir las condiciones establecidas en el punto 3.5. de la convocatoria:

1. Alférez Event. E. A. Lobrea Serrano, Emilio José.

Madrid, 15 de marzo de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

*Orden 522/00022/1985, de 15 de marzo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos) del Ejército del Aire y se señala lugar, fecha y hora para celebrar el sorteo que establecerá el orden de actuación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6 de la Orden 522/00008/1985, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 44 y «Boletín Oficial de Defensa» número 18), se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir 15 plazas de Oficiales en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos) del Ejército del Aire, dándose un plazo de quince días para reclamar contra la presente Resolución.

El sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará el día 3 de abril, a las once horas en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo número 8 (Madrid-8).

#### *Aspirantes admitidos*

1. Paisano Beltrán Carles, Francisco José.
2. Paisano Camino Santa Ursula, Carlos.
3. Paisano Capdevila Martínez, Enrique.
4. Paisano Cirujano González, José Manuel.
5. Paisano Delgado Jimeno, Francisco.
6. Paisano Díaz Rodríguez, José Luis.
7. Paisano Esteban López de Arias, Jorge Demetrio.
8. Paisano Fernández Fernández, Manuel.
9. Paisano Gomariz Campoy, Bernardino.
10. Paisano Gumiel León, Ricardo.
11. Cabo primero E. A. Gutiérrez Zuazua, José María.
12. Paisano Hernán-Pérez Fernández, Antonio.
13. Paisano Hijosa Barajas, Vicente.
14. Paisano Jiménez García, Andrés Antonio.
15. Paisano Martínez Sáiz, Juan Carlos.
16. Teniente de Complemento E. A. Meléndez de Arbas Rubio, Carlos Javier.
17. Paisano Montosa Jurado, Antonio.
18. Paisano Orcajo Muñoz, Alberto.
19. Paisano Rodríguez Jiménez, Antonio.
20. Paisano Rubio Mancebo, Juan Carlos.
21. Teniente de Complemento E. A. Sans Mor, Víctor.
22. Paisano Tomás Asensi, Antonio.

#### *Aspirantes excluidos*

Por no cumplir las condiciones establecidas en el punto 3.4. de la convocatoria:

1. Paisano Alvarez Fernández, José Antonio.

Por no cumplir las condiciones establecidas en el punto 3.5. de la convocatoria:

1. Alférez Event. E. A. González López, Manuel Antonio.

Por no cumplir las condiciones establecidas en el punto 4.1.2. de la convocatoria:

1. Paisano Moreno Carrero, Francisco Javier.
2. Paisano Rivera Gómez, Serafín.

Por no cumplir las condiciones establecidas en el punto 4.1.3. de la convocatoria:

1. Cabo primero E. A. Martínez Gómez, José María. Madrid, 15 de marzo de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

(Del BOE. núm. 73, de 26-3-1985.)

## **SUBOFICIALES**

### **Cursos**

Advertido error en el «Boletín Oficial de Defensa» número 34, de 21 de marzo de 1985, en la colocación de la Orden 522/00763/85, por cuanto ésta figura en Armada cuando realmente pertenece al Ejército del Aire, se inserta nuevamente en el lugar del Ejército a que corresponde.

#### **Orden 522/10163/85**

Por haber superado con aprovechamiento el Curso convocado por Orden Ministerial 522/03266/84, de 16 de noviembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 140), para el que fueron nombrados alumnos por Orden Ministerial 522/03523/84, de 14 de diciembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 151) y de conformidad con el punto d) del artículo 16 y el punto e) del artículo 27, del Reglamento del Servicio de Psicología y Psicotécnica de las FAS., publicado por Orden Ministerial 99/81, de 30 de junio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 85), se concede el Certificado de Aptitud como Auxiliar de Psicotécnica Militar a los suboficiales que a continuación se relacionan:

#### *Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios*

Subteniente don Claudio Arias Calvo.  
Brigada don Adolfo Saiz Alvarez.  
Sargento primero don Ramón Melón Martínez.  
Sargento don Manuel Sánchez Perea.  
Otro, don Nilo Campos González.  
Otro, don Luis Miguel Berrocal Cubero.  
Otro, don Carmelo Pascual Molina.  
Otro, don Alejandro Enrique Galán.

#### *Escala de Especialistas Radiotelegrafistas*

Subteniente don José Rodríguez Martínez.  
Sargento don José Luis Muriel Salamanca.

#### *Escala de Especialistas de Fotografía y Cartografía*

Sargento don Manuel Torres Bonifacio.

#### *Escala de Especialistas Mecánicos Automovilistas*

Sargento primero don Antonio Revuelta Revuelta.

#### *Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares*

Brigada don José Luis Sánchez Martínez.  
Sargento don Valentín Royo Vera.  
Madrid, 11 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

#### **Orden 522/10164/85**

Como continuación a la Orden Ministerial número 522/00723/85 de 6 de marzo («Boletín Oficial de Defensa» número 32), queda sin efecto el nombramiento de los subtenientes don Felipe Benítez Benítez y don Manuel Ortega Salas, del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares y Auxiliares de Farmacia a extinguir respectivamente, como alumnos del 37 Curso de Capacitación para el Ascenso a Oficial, siendo sustituidos por los de su mismo empleo, Cuerpo y Escala que a continuación se relacionan:

#### *Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares*

Subteniente don Pedro Dato Villalba.

*Auxiliares de Farmacia a extinguir*

Subteniente don José García Acosta.  
Madrid, 21 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA,  
acctal., Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

**Orden 522/10165/85**

Han finalizado con aprovechamiento el 26 Curso de Mantenimiento de Equipos de Microondas (N-60), para el que fueron nombrados alumnos por Orden Ministerial número 522/03338/84, de 23 de noviembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 143), y Orden Ministerial número 522/03637/84, de 21 de diciembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 154), el personal de este Ejército que a continuación se relaciona.

**CUERPO DE SUBOFICIALES DEL ARMA DE AVIACION***E.E.M.E.L*

Brigada don Ramón Iglesias Otero.  
Otro, don Lorenzo Escobar Pradas.  
Sargento primero don Francisco J. Dietta Rodríguez.  
Otro, don Francisco Hortal Sanz.  
Sargento don Gabriel Gómez de Zamora Núñez.  
Otro, don Juan A. Bretón Sánchez.  
Otro, don Andrés Carcelén Fresneda.  
Otro, don José Ramón Mayo Rodas.  
Otro, don Carlos Navarro Alvarez.  
Otro, don Jesús Ortega Martínez.  
Madrid, 21 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA,  
acctal., Miguel Martínez Vara de Rey y Teus.

**Orden 522/10166/85**

Han finalizado con aprovechamiento el Curso TACAN-TIERRA (N-76), para el que fueron nombrados alumnos por Orden Ministerial número 522/01880/84 de 3 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 80), el personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

*Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación (EEMEL)*

Sargento primero don Restituto Manuel Herrán Villar.  
Sargento don Manuel López Peña.  
Otro, don Andrés Avelino Castellanos Alfaraz.  
Otro, don Demetrio Gascó Laconcha.  
Otro, don Angel García Durán.  
Otro, don José Ramón Lucas Pallarés.  
Otro, don Pedro Domínguez González.  
Otro, don Raimundo García García.  
Otro, don Gregorio López Cano.  
Otro, don José María Abad Francés.  
Otro, don Fernando José González Mamajón.  
Otro, don Julio Serrano Puerta.  
Otro, don Manuel Fernández Barriguete.  
Madrid, 21 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA,  
acctal., Miguel Martínez Vara de Rey y Teus.

**GUARDIA CIVIL****OFICIALES****Curso de aptitud para el ascenso a jefe****Orden 180/10167/85****1.—FINALIDAD DEL CURSO**

Proporcionar a los capitanes alumnos los conocimientos necesarios para el ejercicio del mando y de la cooperación interarmas, en los empleos de comandante, teniente coronel y coronel.

**2.—FASES DEL CURSO**

Constará de dos (2) fases:

- 2.1.—Primera fase: De Cuerpo. Se desarrollará en la Academia de la Guardia Civil (Aranjuez).
- 2.2.—Segunda fase: Interarmas. Se desarrollará provisionalmente en la Escuela Superior del Ejército.

**3.—ALUMNOS QUE PODRAN OPTAR AL CURSO**

Capitanes con número general del escalafón de 1984, igual o anterior al 218.

**4.—DESARROLLO****4.1.—Primera fase:**

4.1.1.—Período por correspondencia: Se desarrollará en los destinos de los alumnos bajo la dirección de la Academia de la Guardia Civil con la finalidad de preparar a los mismos para el mejor aprovechamiento de las enseñanzas que les serán impartidas en el período de presente.

4.1.2.—Examen previo: Tendrá lugar en la Academia de la Guardia Civil, con la finalidad de comprobar si se encuentran en las debidas condiciones de adquirir las enseñanzas que les serán impartidas en la Fase de Presente.

Las pruebas físicas serán las que se señalan en la Orden 300/126/82 («Diario Oficial» número 4), modificadas por la Orden 300/12747/82 («Diario Oficial» número 211). Se realizarán en primer lugar y tendrán carácter eliminatorio.

4.1.3.—Período de Presente: A desarrollar en la Academia de la Guardia Civil (Aranjuez), por los que superen el examen previo.

**4.1.4.—Fechas:**

Período de correspondencia:

Del 15 de abril a 1 de septiembre de 1985.

Examen previo:

Del 9 al 14 de septiembre de 1985.

Los alumnos efectuarán su presentación en la Academia de la Guardia Civil (Aranjuez) a las 9,00 horas del día 9 de septiembre de 1985.

Período de Presente:

Del 16 de septiembre al 14 de diciembre de 1985.

**4.1.5.—Programas:**

Los que apruebe la Jefatura de Enseñanza, a propuesta de la Academia de la Guardia Civil, con la supervisión de la Dirección General del Cuerpo.

**4.2.—Segunda fase:**

4.2.1.—Período por correspondencia: Se realizará en los destinos de los alumnos, bajo la dirección de la Escuela Superior del Ejército, con la finalidad de orientar y preparar a los mismos para el período de presente.

4.2.2.—Período de presente: En la Escuela Superior del Ejército, con la finalidad de proporcionar a los alumnos el conocimiento de la cooperación interarmas y otras materias complementarias, para el mejor ejercicio del mando en los empleos de comandante, teniente coronel y coronel.

**4.2.3.—Fechas:**

Período de correspondencia:

Del 16 de diciembre de 1985 al 31 de enero de 1986.

Período de presente:

Del 3 de febrero al 26 de abril de 1986.

Los alumnos efectuarán su presentación en la Escuela Superior del Ejército a las 9,00 horas del 3 de febrero de 1986.

4.2.4.—Programas: Los aprobados por el Estado Mayor del Ejército a propuesta de la Escuela Superior del Ejército.

4.2.5.—Calificaciones: Según la normativa vigente en la Escuela de Estado Mayor y Academias complementadas con las Instrucciones dictadas por el Estado Mayor en este sentido.

**5.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS**

Por la Dirección General de la Guardia Civil se designará alumnos a los capitanes del Grupo de «Mando de Armas» con número igual o anterior al indicado en el apartado 3, que no hayan asistido al Curso por no haber sido convocados, por haber solicitado aplazamientos o por haber sido suspendidos

una vez, con la excepción que se señala en el último párrafo de este apartado.

Los capitanes que asistan al curso pertenecientes a promociones anteriores a la XXIII de la Academia General Militar, solamente realizarán la Primera fase (de Cuerpo) y podrán ser designados alumnos de esta Fase, aun cuando la hayan suspendido dos veces.

## 6.—ASISTENCIA A LOS CURSOS

### 6.1.—Primera fase: De Cuerpo.

6.1.1.—Período preparatorio y examen previo: Serán realizados por todos los alumnos.

6.1.2.—Período de presente: Asistirán a esta Fase los alumnos que hayan aprobado el examen previo.

### 6.2.—Segunda fase: Interarmas.

Realizarán ésta los capitanes que hayan superado la Primera fase de esta Convocatoria. Asimismo, asistirán quienes habiendo superado la primera fase de la Convocatoria anterior, no hayan superado la Segunda fase por haber obtenido aplazamiento o por haber sido suspendidos.

### 6.3.—Comunicaciones:

Dada la continuidad existente entre las dos fases, por la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, se dará cuenta con urgencia a los interesados de haber superado o no la Primera fase.

## 7.—APTITUD

En caso de no superar el Curso solamente podrá repetirse una vez.

Se considerará no superación del Curso el ser suspendido en cualquiera de las fases.

### 7.1.—Primera fase: De Cuerpo.

Aptos: Serán designados alumnos para la Segunda fase.

No aptos en primera opción: No podrán ser designados para la Segunda fase y serán convocados a la próxima Primera fase que se celebre.

Aptos en segunda opción: Serán designados alumnos para la Segunda fase.

No aptos en segunda opción: Serán declarados no aptos para el ascenso. De pertenecer a promociones anteriores a la XXIII, podrán asistir a esta Primera fase por tercera vez.

### 7.2.—Segunda fase: Interarmas.

Alumnos que hayan superado la Primera fase en primera convocatoria.

Aptos: Serán declarados aptos para el ascenso a reserva de que reúnan las demás condiciones que señalan las disposiciones vigentes.

No aptos en primera opción: No podrán ascender aun cuando por antigüedad pudieran corresponderles, siendo convocados en la próxima Segunda fase que se celebre.

No aptos en segunda opción: Serán declarados no aptos para el ascenso.

Alumnos que hayan superado la Primera fase en segunda convocatoria.

Aptos: Serán declarados aptos para el ascenso a reserva de que reúnan las demás condiciones que se señalan en las disposiciones vigentes.

No aptos en primera opción: Serán declarados no aptos para el ascenso.

## 8.—APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS

### 8.1.—Aplazamientos:

El Curso no podrá aplazarse a no ser por causa no imputable al interesado.

Se solicitará de la Dirección General de la Guardia Civil, por medio de instancia, a la que unirán los documentos acreditativos que los interesados juzguen necesarios.

Si el motivo del aplazamiento es por enfermedad, se acompañará certificado médico del Tribunal Médico de la Plaza en que resida el solicitante. En este certificado se hará constar categóricamente si el reconocido está o no en condiciones físicas de hacer el Curso.

### 8.2.—Renuncias:

La renuncia al Curso podrá solicitarse por los interesados en cualquier momento, mediante instancia dirigida a la Autoridad expresada en el 8.1.

La renuncia tendrá carácter definitivo y los interesados no podrán ser convocados nuevamente.

8.3.—La Dirección General de la Guardia Civil comunicará a la Academia de este Cuerpo en Aranjuez, los aplazamientos y renunciaciones que conceda.

## 9.—FALTAS A CLASE

Las faltas a clase de más de un tercio de días lectivos, bien sean producidas por enfermedad acreditada mediante certificado del Tribunal Médico Militar o por causas muy justificadas acreditadas ante la Jefatura de Enseñanza del Cuerpo (Academia de la Guardia Civil en Aranjuez), producirán en la fase de que se trate la baja y el aplazamiento hasta la próxima que se celebre, debiendo justificar, para ser nuevamente convocado, que desaparecieron las causas que motivaron este aplazamiento.

## 10.—SERVICIOS

Durante la fase de correspondencia, los alumnos continuarán prestando en sus respectivos destinos los servicios de su clase.

## 11.—DEVENGOS

Durante el examen previo y los períodos de presente de ambas fases, se tendrá derecho a las indemnizaciones señaladas por la Orden General del Cuerpo número 14, dada en Madrid el día 22 de febrero de 1985, suplemento al «Boletín Oficial de Defensa» número 4, correspondiente al día 20 de febrero de 1985.

## 12.—DOCUMENTACION

Las Unidades de destino remitirán a la Academia de la Guardia Civil en Aranjuez las Fichas-resumen de los capitanes convocados antes de iniciar la fase preparatoria.

La Academia de la Guardia Civil (Aranjuez) remitirá a la Escuela Superior del Ejército relación nominal y Ficha-resumen de los capitanes que hayan de asistir a la Segunda fase, antes del 20 de diciembre de 1985.

Los alumnos convocados deberán presentar en la fecha de iniciación del examen previo, un certificado del Tribunal Médico de la Plaza de residencia en que conste su capacidad para desarrollar el curso.

Los oficiales designados para los exámenes que se convocan con esta Orden comunicarán telegráficamente a la Academia de la Guardia Civil (Aranjuez), los datos exactos de su residencia y domicilio.

La citada Academia, por su parte, les remitirá con urgencia, el programa del examen previo, relaciones de textos, obras de consulta y cuantas normas crea adecuadas para la obtención del máximo rendimiento durante la fase preparatoria.

La Jefatura de Enseñanza remitirá a la Dirección General del Cuerpo (3.ª Sección de Estado Mayor), relación nominal de los capitanes que han de realizar la Segunda fase (Interarmas) y, finalizada ésta, la relación de aquellos que han superado, con expresión de la puntuación obtenida en el desarrollo de cada una de las fases (Primera de Cuerpo y Segunda Interarmas) y media general.

Madrid, 25 de marzo de 1985.

## V.— RETRIBUCIONES

### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

#### DIRECCION DE MUTILADOS

##### Trienios

##### Orden 725/10168/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º,3 del la Ley 20/1984 y el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, actualmente en vigor y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal relacionado a continuación, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1985, a excepción de aquéllos a quienes se les señala distinta fecha de antigüedad.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA

*Clasificado como caballero mutilado permanente de acto de servicio*

##### JEFE

Comandante especialista del Ejército del Aire don Joaquín González Sánchez (Registro General 65838), quince trienios (cinco de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 13 de marzo de 1985.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

##### OFICIALES

Capitán honorario (teniente de Infantería) don Magín Castaño Martín (Registro General 202), dieciséis trienios (nueve de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6), con antigüedad de 20 de marzo de 1985.

Teniente honorario (subteniente de Artillería) don Bernabé Sánchez Cortina (Registro General 40723), diecisiete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de marzo de 1985.

##### SUBOFICIALES

Sargento de Infantería don Carlos Herrero Calles (Registro General 23258), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de marzo de 1985.

Otro, don Jesús Nieto González (Registro General 59178), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 23 de marzo de 1985.

Otro, don Julio Payo Portas (Registro General 20831), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de marzo de 1985.

Otro, don Arcadio Gómez Holgado (Registro General 26182), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de marzo de 1985.

Otro, don Juan Maíllo Luis (Registro General 9248), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de marzo de 1985.

Otro, don Manuel Ortega Garduño (Registro General 1018), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de marzo de 1985.

Otro, don Luciano Gayo Barrios (Registro General 6226), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de mayo de 1985.

Otro, don Angel Fernández Zazo (Registro General 29028), tres trienios de proporcionalidad 6.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

##### SUBOFICIALES

Sargento de Infantería don César López Hernández (Registro General 22485), quince trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de marzo de 1985.

Otro, don Victoriano Píriz Lorenzo (Registro General 44698), quince trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de marzo de 1985.

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

##### SUBOFICIALES

Sargento de Ingenieros don José María Boyero Pérez (Registro General 21531), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de marzo de 1985.

*Clasificado como de la Sección de Inútiles para el Servicio*

##### SUBOFICIAL

Sargento de Ingenieros don Juan Vila Jiménez (Registro General 65784), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 12 de marzo de 1985.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

##### SUBOFICIAL

Sargento de Automovilismo don José Rodríguez Sánchez (2.º) (Registro General 56033), catorce trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4), con antigüedad de 27 de marzo de 1985.

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

##### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Vidal Orellano Fernández (Registro General 4149), tres trienios (uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de marzo de 1985.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

##### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Sanidad Militar don Modesto Sánchez Fraile (Registro General 55111), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 14 de marzo de 1985.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

##### JEFE

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) don José Fernández Arregui (Registro General 44863), dieciséis trie-

nios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de marzo de 1985.

*Clasificado como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria*

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Nicolás Varas Icaceta (Registro General 365), quince trienios (ocho de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 19 de marzo de 1985.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería don Pablo Alberdi Larrarte (Registro 28290) cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de marzo de 1985.

Otro, don Antonio Múgica Larrañaga (Registro General 47292), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de marzo de 1985.

Otro, don José Carrera Iztueta (Registro General 28688), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de marzo de 1985.

Otro, don Julio Larión Iñiguez (Registro General 30923), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de marzo de 1985.

Otro, don Jesús Cambra Aramburu (Registro General 67382), cuatro trienios de proporcionalidad 6 con antigüedad de 19 de marzo de 1985.

Otro, don Julián Espada Pipaón (Registro General 10232), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, don Juan Oyarzabal Yarzabal (Registro General 68375), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario don Pedro Belza Barandiarán (Registro General 43721), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de marzo de 1985.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de Ingenieros don Juan Vigo Mourullo (Registro General 64938), siete trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 26 de marzo de 1985.

Cabo de Infantería don Javier Azqueta Goitia (Registro General 62153), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de marzo de 1985.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

PERSONAL DE TROPA

Cabo de infantería don José Iturralde Sorozabal (Registro General 24980), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 21 de marzo de 1985.

Soldado de Infantería don Alvaro Barredo Alaña (Registro General 24420), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 7 de marzo de 1985.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTANDER

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería don Luis Rincón Sánchez (Registro General 11791), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y 6 de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de marzo de 1985.

Otro, don Mauro Antúnez Segurado (Registro General 11808), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de marzo de 1985.

Otro, don José López Gómez (Registro General 14134), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de marzo de 1985.

Otro, don José Calleja Aja (Registro General 16137), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, don Vicente Rodríguez Diego (Registro General 50288), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, don Jaime Barreda Santamaría (Registro General 5308), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de marzo de 1985.

Otro, don Vicente Castresana Cueva (Registro General 14629), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de marzo de 1985.

Otro, don Cándido Muníz Fernández (Registro General 7114), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería don José López-Dóriga de la.Roza (Registro General 41869), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de marzo de 1985.

Sargento de Ingenieros don Juan Arroyo Palomera (Registro General 38743), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de marzo de 1985.

Sargento de Automovilismo don José Fernández-Oruña Martínez (Registro General 39319), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de marzo de 1985.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

SUBOFICIAL

Sargento de Automovilismo don José González Lete (Registro General 62485), once trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 31 de marzo de 1985.

PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de Infantería don Andrés Nava Helguera (Registro General 64844), siete trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 20 de marzo de 1985.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Eugenio Hoya Barrio (Registro General 73608), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería don Tomás Álvarez y Torre (Registro General 46554), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 20 de marzo de 1985.

Otro, don Perfecto Celis Fernández (Registro General 15817), dos trienios de proporcionalidad 4.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Ingenieros don Manuel Quintanal Torre (Registro General 60632), tres trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—P. D., El Director General de Personal, Federico Michavilla Pallarés.

**Orden 725/10169/85**

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º, 3, de la Ley 20/1984 y el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, actualmente en vigor y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal relacionado a continuación, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1985, a excepción de aquellos a quienes se les señala distinta fecha de antigüedad.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEGOVIA

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería don Mariano Bartolomé Vela (Registro General 19.099), quince trienios (nueve de proporcionali-

dad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 13 de marzo de 1985.

Otro, don Mariano Sanz Heras (Registro General 302) siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de marzo de 1985.

Otro, don Gregorio San Juan Fernández (Registro General 15.241), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de marzo de 1985.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

#### SUBOFICIALES

Sargento de Caballería don Cecilio Vitera Acero (Registro General 72.221), diecinueve trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y quince de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de marzo de 1985.

Otro, don Jesús del Río de Pablos (Registro General 64.533), siete trienios (uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 19 de marzo de 1985.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SORIA

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Mateo Medel Maqueda (Registro General 49.838), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 24 de marzo de 1985.

Otro, don Hilario Almazán Lafuente (Registro General 61.430), cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 21 de marzo de 1985.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TARRAGONA

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

#### SUBOFICIALES

Sargento de Infantería don Juan Puyo Casanova (Registro General 64.597), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de marzo de 1985.

Otro, don Luis Aznar Guill (Registro General 13.516), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de marzo de 1985.

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de infantería don Ramón Bergada Casas (Registro General 48.002), quince trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 4 de marzo de 1985.

Soldado de Infantería don Antonio Mata Cruz (Registro General 65.674), dos trienios de proporcionalidad 4.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

#### PERSONAL DE TROPA

Artillero don Ricardo Rebollo Severo (Registro General 55.264), tres trienios de proporcionalidad 4.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TERUEL

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

#### SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Manuel Garfella Remón (Registro General 15.783), quince trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4), con antigüedad de 27 de marzo de 1985.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

#### OFICIAL

Teniente honorario (sargento primero músico) don Venancio García García (Registro General 5.156), diecinueve trienios de proporcionalidad 6.

#### SUBOFICIALES

Sargento de Infantería don Santos Gallego Navas (Registro General 43.527), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de marzo de 1985.

Otro, don Juan Morales Muñoz (Registro General 68.898), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de marzo de 1985.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Roberto Arribas García (Registro General 65.570), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 10 de marzo de 1985.

*Clasificado como inutilizado por razón del servicio, segunda categoría*

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Artillería don Nazario del Río Jiménez (Registro General 72.543), dos trienios de proporcionalidad 4.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Lucio Gómez Díaz (Registro General 57.048), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 19 de marzo de 1985.

Otro, don Ricardo Navarro Martín (Registro General 75.026), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 30 de marzo de 1985.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Caballería don Jacinto Esteban González (Registro General 72.684), dos trienios de proporcionalidad 4.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

#### PERSONAL DE TROPA

Artillero don Argimiro González Yuste (Registro General 75.157), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de marzo de 1985.

Artillero don Hilario Fernández García (Registro General 76.664), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 11 de marzo de 1985.

Soldado de Ingenieros don Domingo Rodríguez Valdés (Registro General 79.770), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de marzo de 1985.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VITORIA

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

#### SUBOFICIAL

Sargento primero honorario (sargento de la Guardia Civil) don José González Yus (Registro General 61.903), diecisiete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y trece de proporcionalidad 4).

*Clasificados como caballeros mutilados absolutos en acto de servicio*

SUBOFICIAL

Sargento de Artillería don Joaquín Martínez de San Vicente Castillo (Registro General 64.403), siete trienios (dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con antigüedad de 31 de marzo de 1985.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don José Luis Olavarria Baiza (Registro General 38.975), quince trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4), con antigüedad de 19 de marzo de 1985.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Antonio Acha Usaola (Registro General 30.068), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 10 de marzo de 1985.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA

*Clasificado como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria*

JEFE

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) don Juan Chicote Formáriz (Registro General 5.994), dieciséis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de marzo de 1985.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería don Pedro Aliste Palacios (Registro General 31.582), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de marzo de 1985.

Otro, don Fermín Díaz González (Registro General 312), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de marzo de 1985.

Otro, don Pedro Pérez Taboada (Registro General 2.880), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de marzo de 1985.

Otro, don Felipe Alonso Tejedor (Registro General 25.893), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de marzo de 1985.

Otro, don Vicente Rodríguez Chimeno (Registro General 68.386), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de marzo de 1985.

Otro, don Gregorio Peláez González (Registro General 9.367), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, don José Rodríguez Pérez (Registro General 42.517), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, don Francisco de Castro Barba (Registro General 56.913), tres trienios de proporcionalidad 6.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Clemente de la Torre Ruiz (Registro General 47.805), un trienio de proporcionalidad 4.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**Orden 725/10170/85**

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º, 3, de la Ley 20/1984 y el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley

5/1076, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, la Ley de Presupuestos Generales del Estado actualmente en vigor y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican al personal relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Guillermo Villaverde Alcain (Registro General 34.185), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1941 y efectos económicos de 1 de junio de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1944 y efectos económicos de 1 de junio de 1984.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de febrero de 1985 y efectos económicos de 1 de marzo de 1985.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Agapito Arranz Benito (Registro General 80.914), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de diciembre de 1939 y efectos económicos de 1 de febrero de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942 y efectos económicos de 1 de febrero de 1984.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA

*Clasificado como inutilizado por razón del servicio, segunda categoría*

SUBOFICIAL

Sargento primero músico de Infantería de Marina don Francisco Barcala Velázquez (Registro General 71.041), ocho trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de diciembre de 1967 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados, en virtud de sentencia número 10 de la Sala 4.ª de la Audiencia Territorial de Madrid, consecuencia del Recurso Contencioso-Administrativo número 128/83.

Al mismo, nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Al mismo, diez trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Al mismo, once trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de enero de 1985 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Por esta Orden se modifica la 111/90625/18/85, por la que le fueron concedidos ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de diciembre de 1967 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, fecha de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados. Nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981. Diez trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de enero de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1984.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Plácido de la Rosa Lugo (Registro General 80.347), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de marzo de 1942 y efectos económicos de 1 de octubre de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de marzo de 1985 y efectos económicos de 1 de abril de 1985.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Manuel Galán Sánchez (Registro General 81.020), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 28 de octubre de 1984 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1984.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Clasificado como inutilizado por razón del servicio, segunda categoría*

SUBOFICIAL

Sargento legionario don Rafael Martínez Bernabéu (Registro General 78.319), siete trienios (uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 5 de septiembre de 1984 y efectos económicos de 1 de octubre de 1984.

Por esta Orden se modifica la 111/90421/213/84, por la que le fueron concedidos siete trienios de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de octubre de 1984.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Lorenzo López Travieso (Registro General 16.095), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 25 de diciembre de 1984 y efectos económicos de 1 de enero de 1985.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Antonio García García (Registro General 68.856), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 25 de agosto de 1941 y efectos económicos de 1 de octubre de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 18 de noviembre de 1984 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1984.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MURCIA

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

JEFE

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares) don José Muñoz Domínguez (Registro General 70.273), catorce

trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 20 de abril de 1984 y efectos económicos de 1 de mayo de 1984.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don José Gallego Agero (Registro General 32.315), doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de marzo de 1982 y efectos económicos de 1 de abril de 1982.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de marzo de 1985 y efectos económicos de 1 de abril de 1985.

Por esta Orden se modifica la 111/90205/140/82, por la que le fueron concedidos doce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de abril de 1982, debiendo devolver lo percibido indebidamente.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

PERSONAL DE TROPA

Legionario don Petronilo Simón Casarrubios (Registro General 81.121), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 13 de noviembre de 1943 y efectos económicos de 1 de octubre de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 11 de marzo de 1985. P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**Orden 725/10171/85**

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º, 3 de la Ley 20/1984 y el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, actualmente en vigor y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al Personal relacionado a continuación, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1985, a excepción de aquellos a quienes se le señala distinta fecha de antigüedad.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE AVILA

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, don Manuel Navarro Fraile (Registro General 16489), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de marzo de 1985.

Otro, don Bonifacio Luengo Iglesias (Registro General 33707), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de marzo de 1985.

Otro, don Jesús González Marcos (Registro General 56326), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de marzo de 1985.

Otro, don Mariano Portero Martín (Registro General 37083), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de marzo, don Daniel Martín Garrido (Registro General 35356), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de marzo de 1985.

Otro, don Antonio Blázquez Herrero (Registro General 56196), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de marzo de 1985.

Otro, don Virgilio Sánchez Hernaz (Registro General 36464), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de marzo de 1985.



## PERSONAL DE TROPA

Legionario don Eusebio Casado Cano (Registro General 54899), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 14 de marzo de 1985.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

## SUBOFICIALES

Sargento de Infantería don Fernando Chávez Agudo (Registro General 57577), quince trienios (ocho de proporcionalidad 6 y siete de 4), con antigüedad de 16 de marzo de 1985.

Otro, don Brígido Castaño Santos (Registro General 3246), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de marzo de 1985.

Otro, don José Silva Cuenda (Registro General 6679), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de marzo de 1985.

Otro, don Pedro Oliva Bonilla (Registro General 34162), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, don Francisco Manzano Pachón (Registro General 5266), tres trienios de proporcionalidad 6.

*Clasificado como caballero mutilado absoluto en el acto de servicio*

## SUBOFICIAL

Sargento de Ingenieros don Juan Delgado Martínez (Registro 6 y cinco de 4), con antigüedad de 18 de marzo de 1985.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

## SUBOFICIALES

Sargento de Infantería don Agustín Moreno Hernández (Registro General 62992), nueve trienios (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de marzo de 1985.

Otro, don Emilio Morera Ferrera (Registro General 22974), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de marzo de 1985.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria*

## SUBOFICIAL

Sargento de Artillería don Francisco Lamilla Sánchez (Registro General 6691), tres trienios de proporcionalidad 6.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

## SUBOFICIAL

Sargento de Ingenieros don Francisco Jiménez Corcobado (Registro General 63929), ocho trienios (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con antigüedad de 14 de marzo de 1985.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

## SUBOFICIAL

Sargento de Intendencia don Manuel Berrococo y Barragán (Registro General 44100), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de marzo de 1985.

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Juan Castellano Merchán (Registro General 76034), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de marzo de 1985.

Otro, don Francisco Pajuelo Fernández (Registro General 28984), un trienio de proporcionalidad 4.

*Clasificado como Caballero Mutilado permanente 32621), tres trienios de proporcionalidad 4.*

## PERSONAL DE TROPA

Legionario don Luis Sánchez del Villar Barona («Registro General» 32621), tres trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de ingenieros don Antonio Alguijo Barragán (Registro General 49257), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 5 de marzo de 1985.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

## SUBOFICIALES

Sargento de Infantería don Florencio Lozares Ladredo (Registro General 26936), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de marzo de 1985.

Otro, don Julián García García (Registro General 8155), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de marzo de 1985.

Otro, don Adonis Iglesias Vara (Registro General 4449), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, don Julián Solar Azcona (Registro General 22478), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario don Florentino Carral Amorrortu (Registro General 46461), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de marzo de 1985.

Sargento de Artillería don Valero Hernández López (Registro General 10411), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

## PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de Artillería don Cesáreo Egurrola y Lastra (Registro General 66597), tres trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería don Juan Martín Cortés (Registro General 59070), seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de marzo de 1985.

Cabo de la Policía Nacional don Alberto Vidal Patús (Registro General 74332), tres trienios de proporcionalidad 4.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Juan Berrio Atehortua Murgoitio (Registro General 20546), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, don José Oses Barbarín (Registro General 52893), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 20 de marzo de 1985.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Tomás Santacruz Zábala (Registro General 78373), un trienio de proporcionalidad 4.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

*Clasificado como caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria*

## OFICIAL

Teniente de Complemento (subteniente de la Guardia Civil), don José Lucas Herrero (Registro General 73584), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de marzo de 1985.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

## SUBOFICIAL

Brigada de la Guardia Civil don Lázaro Sánchez Lubián (Registro General 76097), ocho trienios (tres de proporcionalidad

dad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con antigüedad de 10 de marzo de 1985.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

#### SUBOFICIALES

Sargento de Infantería don Isidoro González González (Registro General 20066), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 11 de marzo de 1985.

Otro, don Pedro Gargantilla Serrano (Registro General 2346), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de marzo de 1985.

Otro, don Juan Franco Tena (Registro General 41464), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de marzo de 1985.

Otro, don Higinio Muñoz Muñoz (Registro General 43138), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de marzo de 1985.

Otro, don Eusebio Cambero Gil (Registro General 36240), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de marzo de 1985.

Otro, don Pedro Vecino Caballero (Registro General 13985), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, don Angel Granado Luengo (Registro General 4417), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de marzo de 1985.

Otro, don Agustín Iglesias Pino (Registro General 19381), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de marzo de 1985.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

#### SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Andrés Bravo Fondón (Registro General 57759), trece trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con antigüedad de 27 de marzo de 1985.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

#### SUBOFICIALES

Sargento legionario don Agapito González Garrido (Registro General 32943), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de marzo de 1985.

Otro, don Juan Antonio Domínguez Atanés (Registro General 48118), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de marzo de 1985.

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Victoriano Villar Palacios (Registro General 69072), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 24 de marzo de 1985.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Juan Moreno Magdaleno (Registro General 68679), tres trienios de proporcionalidad 4.

Otro, don Julián García Isidro (Registro General 76643), un trienio de proporcionalidad 4.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Constancio Alonso Rama (Registro General 31904), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 22 de marzo de 1985.

Otro, don Casto Prieto Rodríguez (Registro General 55998), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 23 de marzo de 1985.

Otro, don Enrique Santamaría Robles (Registro General 25961), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 14 de marzo de 1985.

Otro, don Dionisio Domínguez Muñoz (Registro General 80612), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 19 de marzo de 1985.

Legionario don Simeón Garzón Rubio (Registro General 77736), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de marzo de 1985.

Artillero don Felipe Diego Santero (Registro General 74065), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 14 de marzo de 1985.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Jacinto Crespo Delgado (Registro General 42356), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 19 de marzo de 1985.

Artillero don Julián Rincón Delgado (Registro General 17075), tres trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

### Orden 725/10172/85

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE

Queda anulada la Orden 111/90058/85, de 25 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 3), por la que se concedía, entre otros, al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra don José Freijedo Cibeira (Registro General 46881), dos trienios de proporcionalidad 4, adscrito a la citada Jefatura, por haber fallecido el día 11 de febrero de 1985, con anterioridad a la fecha de cumplimiento.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

## EJERCITO DE TIERRA

### CUERPO JURIDICO MILITAR

#### Trienios

### Orden 362/10173/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de proporcionalidad 10 que se indican a los jefes de la Escala Activa del cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de abril de 1985 y la antigüedad que a cada uno se le señala.

*De la Auditoría de Guerra de la Región Militar Sur (Sevilla)*

Comandante auditor don José Carrillo Colmenero (281), cinco, con antigüedad de 23 de marzo de 1985.

*De la Secretaría de Justicia de la Región Militar Sur (Sevilla)*

Comandante auditor don Antonio Esquivias López-Cuervo (303), cuatro, con antigüedad de 19 de marzo de 1985.

*Del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 (Melilla)*

Comandante auditor don Francisco Mata Tejada (300), cuatro, con la antigüedad de 19 de marzo de 1985.

*De la Fiscalía Jurídico Militar de la 5.ª Región Militar*

Teniente coronel auditor don Francisco Javier Medrano Al-mendros (248), ocho, con antigüedad de 17 de marzo de 1985.

Madrid, 14 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**SANIDAD MILITAR****Trienios****Jrden 362/10174/85**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE., se conceden los trienios acumulables, a los jefes y oficiales médicos, Escala Activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

*De la Academia General Militar*

Comandante médico don Manuel Mas Isarre (1307), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Servicio de Psicología y Psicotecnia del Ejército*

Teniente coronel médico don José López Navarro (1104.500), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de enero de 1985.

*De la Delegación del ISFAS de Madrid*

Comandante médico don Manuel Jareño Paricio (1327), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*De la Delegación del ISFAS de Valencia*

Comandante médico don Pascual Guzmán Navarro (1508), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»*

Comandante médico don Ismael Pilo Martín (1498), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Otro, don Saturnino Alonso Fernández (1509), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»*

Comandante médico don Gregorio del Pozo Gallardo (1317), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Hospital Militar de Sevilla*

Comandante médico don Antonio Avila Alvarez (1332), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985.

*Del Hospital Militar de Algeciras*

Comandante médico don Sebastián Herrero Morante (1300), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985.

*Del Hospital Militar de Valencia*

Teniente coronel médico don Fernando Marhuenda Sendra (1168), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Otro, don Antonio Ramírez Sevill (1196), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Hospital Militar de Barcelona*

Comandante médico don Gonzalo Batista Montes de Oca (1429), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Hospital Militar de Zaragoza*

Comandante médico don Jesús Mancho Pérez (1339), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Hospital Militar de Vitoria*

Comandante médico don Rodolfo Marco López (1334), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Hospital Militar de Granada*

Comandante médico don Luis de la Torre Casas (1489), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Capitán médico don Antonio Gutiérrez Paredes (1860), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de julio de 1983 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

*Del Hospital Militar de Palma de Mallorca*

Comandante médico don Rodolfo Rubio Lafuente (1316), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife*

Comandante médico don Alfredo Solaz López (1491), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Capitán médico don Gonzalo Hernández Sánchez (2091), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985.

*Del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria*

Capitán médico don Juan Hernández Navarro (2125), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 4*

Comandante médico don Manuel Cuádrado Sánchez (1314), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3*

Comandante médico don Victoriano Solo de Zaldívar Rosado (1333), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5*

Comandante médico don Francisco García García (1336), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*En situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Calatayud y agregado al Instituto Politécnico número 2*

Comandante médico don José Mayor Escribano (1661), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985.

*En situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Las Palmas de Gran Canaria*

Teniente médico don José Alvarez Hurtado (2340), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985.

## PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA ACTIVA

A disposición del excelentísimo señor Ministro de Defensa en las Guarniciones y Plazas que se indican:

### *En Burgos*

Coronel médico don Julián Villaquirán García (791), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de enero de 1985 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Madrid, 14 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## VI.—OTRAS DISPOSICIONES

### COLONIAS INFANTILES

#### Convocatorias

##### Orden 723/10175/85

La Orden de 16 de abril de 1955 («Diario Oficial» número 86), crea la Colonia Infantil de Quintana del Puente (Palencia), ampliándose por Orden de 18 de abril de 1961 («Diario Oficial» número 89) y 14 de mayo de 1963 («Diario Oficial» número 109) a los Patronatos Militares de Santoña y Ronda, para el personal del Ejército de Tierra.

En el vigente Presupuesto General del Estado y en el Número Orgánico-Económico 14.01.481.01, se determinan las cantidades para las atenciones de las Colonias Infantiles.

De conformidad con las facultades que me confiere la Orden 54/1982, de 16 de marzo y con lo señalado en las disposiciones adicional segunda y transitoria primera del Real Decreto 135/1984, de 25 de enero,

#### DISPONGO:

*Artículo único.*—Se aprueban en la forma, condiciones y plazas la Convocatoria de las Colonias Infantiles en turno de verano para el año 1985, que figuran en los anexos de la presente Orden para el personal del Ejército de Tierra.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

#### ANEXO I

### PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO DE TIERRA

#### Colonias Infantiles

##### 1. Convocatoria

Para la concurrencia a las Colonias Infantiles, en los turnos de verano del presente año, se convocan las plazas siguientes:

- 1.1. Residencia de Santoña (Santander). 300 plazas para niñas.
- 1.2. Residencia de Ronda (Málaga). 200 plazas para niños.
- 1.3. Colonia de Quintana del Puente (Palencia). 200 plazas para niños.
- 1.4. Permanencia en dichas Colonias: Del 5 de julio al 27 de julio de 1985.

##### 2. Generalidades sobre adjudicación

###### 2.1. Grupos.

Tienen derecho a este beneficio los hijos e hijas, huérfanos o huérfanas de jefes, oficiales y suboficiales que reúnan las condiciones que se especifican para cada uno de los grupos relacionados a continuación por orden de preferencia.

###### 2.1.1. Primer grupo:

Pertener a las Escalas Profesionales del Ejército de Tierra, incluyendo la Reserva Activa y estar destinado de plantilla

en Cuerpo, Centro o Dependencia, o en la situación de disponible forzoso, reemplazo por enfermo o herido.

###### 2.1.2. Segundo grupo:

Pertener a las Escalas Profesionales del Ejército de Tierra y estar en situación de disponible voluntario, supernumerario o en servicios especiales.

###### 2.1.3. Tercer grupo:

Pertener a la Escala de Complemento y que estén prestando servicio activo.

###### 2.1.4. Cuarto grupo:

Pertener a la Agrupación Temporal Militar para servicios civiles, estar en la situación de en servicios civiles o en Reserva;

###### 2.1.5. Quinto grupo:

Estar en la situación de retirado por edad.

Los huérfanos se consideran incluidos en el primer grupo (2.1.1.), cualquiera que fuera la situación de sus padres al fallecer.

Se les reservará el 20 por 100 del total de las plazas convocadas en cada Colonia.

El orden en que aparecen las distintas situaciones dentro de cada uno de los grupos no supone preferencia alguna para el personal que se encuentre en cada una de ellas.

### 2.2. Otras condiciones

Para obtener estas plazas será indispensable también que se den las circunstancias siguientes:

###### 2.1.2. Edad.

Que los candidatos a estas plazas cuenten con más de 8 y menos de 12 años de edad el día 5 de julio de 1985.

###### 2.2.2. Condiciones físicas.

Que los futuros beneficiarios no padezcan incontinencia de orina, ni enfermedad contagiosa, así como lesión pulmonar ni cardíaca que les impida hacer vida deportiva.

2.2.3. Que residan en las Regiones Militares peninsulares, Baleares y Canarias y en las Guarniciones del Norte de África.

### 3. Documentación

3.1. Las instancias firmadas por los padres o legítimos representantes de quienes aspiran a disfrutar este beneficio, debidamente informadas por los Gobernadores Militares, o por los Jefes del Cuerpo, Centro o Dependencia de los solicitantes, según proceda, se ajustarán al modelo del Anexo número 2, debiendo unir a las mismas: Certificado de dichos Jefes en el que conste la fecha de nacimiento del hijo o hijos para los que solicita este beneficio según consta en la primera subdivisión de la hoja de servicios, así mismo, certificado médico

expedido por el facultativo del Cuerpo o de la Plaza en su defecto, en el que conste la talla y el perímetro torácico del aspirante, y las condiciones físicas señaladas en el apartado 2.2.2.

3.2. Cuando se incorporen a la Colonia Infantil, los niños deberán presentar fotocopia de la tarjeta del ISFAS.

#### 4. Tramitación de las instancias

Las instancias, junto con la documentación correspondiente, serán tramitadas por conducto de los Gobernadores o Comandantes Militares de las Plazas en que residan los aspirantes, que las remitirán sin demora a la Autoridad Regional respectiva, acompañadas de la relación nominal correspondiente.

#### 5. Plazo de admisión

Las Autoridades Regionales fijarán los plazos para la admisión de instancias en los territorios de su respectiva jurisdicción y las remitirán a este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército, C/. Quintana, núm. 5, 28008-Madrid), junto con el certificado médico y la relación nominal indicados en los Apartados 3 y 4, antes del 10 de mayo de 1985.

#### 6. Anulación de instancias

Serán automáticamente eliminadas todas las instancias tramitadas fuera del plazo señalado, así como aquellas otras cuya documentación sea incompleta o no se ajuste al modelo publicado en el Anexo número 2 de esta Orden.

#### 7. Expediente

La Delegación de Acción Social abrirá a cada solicitante ficha y expediente en el cual figurarán la instancia de aquél y cuantos documentos acompañen a la misma, en los que aquélla habrá de basarse para asignar el beneficio.

#### 8. Selección

Si el número de solicitudes recibidas y favorablemente informadas excediera de las plazas convocadas, la selección se hará teniendo en cuenta el orden de preferencia de los grupos citados en el Apartado 2.1.

Con objeto de que el número de beneficiarios sea el mayor posible, los niños incluidos en cada grupo serán seleccionados por el orden que resulte de hallar la diferencia entre el número total de hijos de cada solicitante menores de veintitrés años y el número de turnos de la Colonia Infantil «General Varela», o Residencias de Santoña o Ronda, que hubieran disfrutado en total dichos hijos, incluyendo entre esos turnos los que ahora se solicitan. Los turnos de curso escolar de invierno, por su mayor duración, se valorarán como tres turnos corrientes.

En caso de igual puntuación será resuelto por el siguiente orden de preferencia:

- Familia numerosa.
- Mayor edad.

#### 9. Adjudicación de plazas

Se ajustarán a la siguiente proporción para cada una de las Colonias, siempre que concurra idéntica puntuación:

- Hijos de jefes y oficiales, 50 por 100.
- Hijos de suboficiales, 50 por 100.

En el caso de que las plazas correspondientes a cualquiera de estos grupos no llegaran a cubrirse, se acumularían al otro.

#### 10. Contribución económica

Los padres de los beneficiarios no tendrán que abonar cantidad alguna para contribuir a los gastos de sostenimientos de las Colonias de los que se hace cargo, en su totalidad, esta Delegación de Acción Social.

#### 11. Relación de beneficiarios

Con la anticipación oportuna, se comunicará a los interesados, cuyos hijos hayan sido seleccionados y admitidos, esta circunstancia.

## 12. Equipo

Todos los seleccionados y admitidos deberán ir provistos del siguiente equipo en perfecto estado de uso.

### 12.1. Niños:

- Ropa interior: tres mudas, integradas por camisetas de verano y calzoncillos blancos, marcados.
- Tres pares de calcetines y media docena de pañuelos, todos ellos marcados.
- Dos pijamas marcadas.
- Dos pantalones vaqueros azules, cortos.
- Dos nikis tipo "camiseta", uno amarillo y otro azul celeste.
- Dos camisas de verano, una gorra de visera y un jersey.
- Dos pares de zapatillas de lona y un par de zapatos.
- Un par de sandalias de goma para baño.
- Una bolsa de aseo con peine, jabón y cepillo de dientes.
- Un traje de baño.
- Una toalla de baño o un albornoz.
- Una cantimplora que se cuelgue de la cintura.

Los niños de Ronda adquirirán obligatoriamente en la ropería del Patronato una camiseta blanca y otra azul con el escudo del Centro.

### 12.2. Niñas:

- Ropa interior: tres mudas completas, marcadas.
- Seis pañuelos y tres pares de calcetines blancos, marcados.
- Dos camiones o pijamas.
- Un par de zapatos blancos.
- Un par de zapatillas blancas o azul marino.
- Un sombrero para playa, lavable.
- Una camisa polo de algodón blanca, manga corta.
- Un niki azul marino de algodón cuello a la caja, manga corta.
- Una falda azul marino, plisada.
- Una rebeca de lana blanca.
- Dos bañadores de cuerpo entero.
- Un albornoz.
- Un par de sandalias de goma para baño.
- Un chándal azul marino.
- Un chubasquero.
- Una bolsa de aseo con peine, jabón y cepillo de dientes.
- Una bolsa o caja de labor.
- Una cantimplora.

— Serán rechazados los niños o niñas que concurran a los lugares de concentración que se fijan sin la totalidad del equipo mencionado.

— Los padres o tutores vendrán obligados a reponer aquellas prendas cuyo deterioro lo exija durante la estancia en las Colonias.

— Todos los niños deberán llevar una etiqueta en las maletas con su nombre, apellidos y señas.

## 13. Concentración y Transporte

Por la Delegación de Acción Social se darán las instrucciones necesarias para la concentración y transporte de los niños y niñas relacionados, que oportunamente se comunicará a los interesados, bien entendido que, salvo causa de fuerza mayor, la no presentación de aquéllos en el lugar, fecha y hora señaladas en las citadas instrucciones, se entenderá como renuncia a la asistencia a la Colonia. Dicha falta de presentación deberá ser justificada, en todo caso, por el peticionario.

Los viajes de incorporación y regreso serán por cuenta del Estado.

La inexactitud de datos, existencia de enfermedades o defectos ocultos, llevará consigo, aparte de otras responsabilidades, la devolución del niño o niña a sus familiares, con cargo del importe de los gastos realizados en el viaje.

Los niños y niñas admitidos a estas Colonias, una vez incorporados, no deben abandonar la Colonia hasta su finalización a no ser por motivos muy justificados.

MODELO DE INSTANCIA (Anverso)

DON .....  
EMPLEO ..... ARMA O CUERPO .....  
DESTINO DEL SOLICITANTE .....  
DOMICILIO DEL SOLICITANTE ..... TELEF. ....  
TELEFONO DE CONTACTO DURANTE LA COLONIA .....

SUPLICA a V. E. que conceda a sus hijos, relacionados a continuación las plazas que para cada uno de ellos se indica en las Colonias Infantiles, en turno de verano, anunciadas por O. C. de ..... (D. O. núm. ....).

1.ª ..... (1) ..... de ..... (2) ..... años ..... (3) .....  
2.ª ..... (1) ..... de ..... (2) ..... años ..... (3) .....  
3.ª ..... (1) ..... de ..... (2) ..... años ..... (3) .....  
4.ª ..... (1) ..... de ..... (2) ..... años ..... (3) .....

adjuntando el correspondiente certificado médico y especificando al respaldo las circunstancias que concurren en todos sus hijos en relación con su asistencia a todas estas Colonias Infantiles, en turno de verano, así como con su asistencia a la Colonia Infantil «General Varela» y Patronatos Militares «Virgen de la Paz» (Ronda) y «Virgen del Puerto» (Santoña) en turno normal de invierno; todo ello de acuerdo con el apartado 3 de la citada Orden y ajustado al modelo correspondiente.

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 1984

Excmo. señor:

(Firma)

**EXCMO. SR. MINISTRO DE LA DEFENSA (Delegación de Acción Social del Ejército de Tierra).—Calle Quintana núm. 5. MADRID-8.**

- (1) Deben relacionarse el hijo o los hijos para quienes se solicita este beneficio, especificando el nombre y dos apellidos y poniendo una «V» mayúscula bien diferenciada si es varón y una «H» de las mismas características si es hembra. Deben colocarse por el orden de preferencia que interese, teniendo en cuenta que la puntuación máxima alcanzada se aplicará al primero.  
(2) Debe hacerse constar la edad en 5 de julio de 1984.  
(3) Póngase Santoña si es «niña» y Ronda y Palencia si es «niño».

## MODELO DE INSTANCIA (Reverso)

**RELACION NOMINAL de los hijos (o huérfanos), varones o hembras menores de 23 años, del .....**  
**(1) .....**

N.º	(2) NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO	EDAD EN 5 DE JULIO DE 1984	FECHA DE NACIMIENTO	(3) TURNO Y FECHAS DURANTE LOS QUE PER- MANECIO EN LA COLONIA O EL PATRONATO MILITAR	OBSERVACIONE
1					(Ejemplos)	
2					«NINGUNO»	
3					Un turno de verano en Quintana, de 15-7 a 25-8-1976.	
4					Un turno de verano en Quintana, de 15-7 a 25-8-1977 y un turno en Ronda, de 3-7 a 30-7-1979.	
5					Tres turnos en Ronda, 1975-1976, 1976-77 y 1977-78.	
6						

..... a ..... de ..... de 1984

El .....

(Firma)

(1) Empleo, Arma o Cuerpo, nombre y apellidos del solicitante.

(2) Deben relacionarse todos los hijos varones o mujeres menores de veintitrés años, incluido aquél o aquéllos para quienes se solicita este beneficio, circunstancia esta que se harán constar en la casilla «OBSERVACIONES».

(3) Especificar en esta casilla para cada hijo el turno o turnos que han disfrutado en la Colonia Infantil «GENERAL VARELA» y en las Residencias de Patronatos Militar «SANTONA» y «RONDA», tanto en turnos de verano como en nomales de invierno, en la forma que aclaran los ejemplos anteriores expuestos en las mismas casillas, hac constar «NINGUNO», en su caso.

**FONDOS ECONOMICOS****Resolución 004/10176/85**

Fijación de la cuantía de la consignación de Fondo Económico del Centro de Cálculo de la E.T.E.A.

De acuerdo con lo propuesto por el Excmo. Sr. Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico, por la Jefatura del Apoyo Logístico se dispone:

1. Se constituye el Fondo Económico del Centro de Cálculo Científico de la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada a partir del 1 de enero de 1985.

2. Para el presente Ejercicio Económico se fija su cuantía anual en ochocientas cincuenta y dos mil pesetas (852.000) con imputación a la Numeración Orgánica Económica 14.16.220.00.212B.04.2543. «Fondos Económicos de Nuevas Unidades», del vigente Presupuesto.

Madrid, 15 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Apoyo Logístico, Eliseo Alvarez Arenas.

**VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS****HOSPITAL MILITAR «GENERALISIMO FRANCO»****Adquisición de víveres**

Hasta las 11,00 horas del día 17 de abril, se admiten ofertas para la adquisición de Víveres de consumo diario (leche, carnes, aves, huevos, pescados, verduras, frutas, etc...) a fin de satisfacer las necesidades de la primera quincena del mes de mayo, hasta un límite de 1.650.000 pesetas.

No se requiere la constitución de fianza provisional.

Pliegos de Bases, en la Administración, c/. Joaquín María López, 61. Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1985.

Núm. 106

P. 1—1

**HOSPITAL MILITAR «GENERALISIMO FRANCO»****Adquisición de víveres**

Hasta las 11,00 horas del día 17 de abril, se admiten ofertas para la adquisición de Víveres de consumo diario (leche, carnes, aves, huevos, pescados, verduras, frutas, etc...) a fin de satisfacer las necesidades de la segunda quincena del mes de mayo, hasta un límite de 1.650.000 pesetas.

No se requiere la constitución de fianza provisional. Pliegos de Bases, en la Administración, c/. Joaquín María López, 61. Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1985.

Núm. 107

P. 1—1

**JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO**

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

**CONCURSO PUBLICO**

Expediente M.T. 6/85-V-28

Por haber sufrido error en el «Boletín Oficial», de fecha 29 de marzo actual número 40, referente al importe total del expediente citado. Se rectifica de la siguiente forma:

Donde dice: ... por un importe total de 34.382.600 pesetas.

Deberá decir: ... por un importe total de 340.382.600 pesetas.

Madrid, 29 de marzo de 1985.

**Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este BOLETIN OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuran en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.**

SE RECUERDA A LOS SEÑORES SUSCRITORES QUE, CUANDO ENVÍEN GIROS POSTALES O TELEGRÁFICOS A ESTE SERVICIO, COMUNIQUEN, POR ESCRITO, NÚMERO, IMPORTE Y FECHA DE IMPOSICIÓN DEL MISMO

## **Certificados Médicos de Permiso de Conducir (Nuevo modelo)**

Se halla a la venta en el Servicio de Publicaciones del Cuartel General del Ejército, el nuevo Certificado Médico de Permiso de conducir (modelo oficial) al precio de **veinticinco pesetas** ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los gastos de envío.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Barquillo, 14.  
Para envíos por correo: Alcalá, 51.